

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 80 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año LXXXIX
Tomo 358

Montevideo, martes 17 de enero de 1995 - Nº 24.217

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

1

Resolución 1.475/994. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES "AMANECERES". (63)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 1º de diciembre de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES "AMANECERES", con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada ASOCIACION PARA DISCAPACITADOS INTELECTUALES "AMANECERES", con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

2

Resolución 1.476/994. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada FLORIDA FOOTBALL CLUB DE SALTO. (64)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 1º de diciembre de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada FLORIDA FOOTBALL CLUB DE SALTO, con sede en el Departamento de Salto;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada FLORIDA FOOTBALL CLUB DE SALTO, con sede en el Departamento de Salto, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

3

Resolución 1.477/994. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada PROTECTORA DE ANIMALES DOMESTICOS DE CANELONES (C.E.D.A.L.V.A.). (65)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de diciembre de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada PROTECTORA DE ANIMALES DOMESTICOS DE CANELONES (C.E.D.A.L.V.A.), con sede en el Departamento de Canelones;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor

Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada PROTECTORA DE ANIMALES DOMESTICOS DE CANELONES (C.E.D.A.L.V.A.), con sede en el Departamento de Canelones, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto-Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese. ANTONIO MERCADER.

---o---

4

Resolución 1.478/994. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CLUB DE LEONES DE MELO. (66)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de diciembre de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CLUB DE LEONES DE MELO, con sede en el Departamento de Cerro Largo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB DE LEONES DE MELO, con sede en el Departamento de Cerro Largo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese ; ANTONIO MERCADER.

---o---

5

Resolución 1.479/994. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE LA UNION. (67)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de diciembre de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE LA UNION, con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE DE LA UNION, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

6

Resolución 1.480/994. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CENTRO MANOS UNIDAS. (68)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de diciembre de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CENTRO MANOS UNIDAS (CEMAU), con sede en Montevideo;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CENTRO MANOS UNIDAS, con sede en Montevideo, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

7

Resolución 1.481/994. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CLUB CICLISTA SAN ANTONIO. (69)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de diciembre de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada CLUB CICLISTA SAN ANTONIO, con sede en el Departamento de Paysandú;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB CICLISTA SAN ANTONIO, con sede en el Departamento de Paysandú, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER

---o---

8

Resolución 1.482/994. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada INSTITUTO CRISTIANO EVANGELICO DE ENSEÑANZA. (70)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de diciembre de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada INSTITUTO CRISTIANO EVANGELICO DE ENSEÑANZA, con sede en el Departamento de Rivera;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 1º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada INSTITUTO CRISTIANO EVANGELICO DE ENSEÑANZA, con sede en el Departamento de Rivera, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

---o---

9

Resolución 1.483/994. Apruébanse estatutos de la asociación civil denominada CLUB DE LEONES DE COLONIA. (71)

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 5 de diciembre de 1994.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la asociación civil denominada

CLUB DE LEONES DE COLONIA, con sede en el Departamento de Colonia;

Resultando: que la Dirección de Justicia ejerció los contralores correspondientes informando que, a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado;

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa se limita exclusivamente a controlar su legalidad, no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo peticionado;

Atento: a lo dictaminado por la Dirección de Justicia y por el Señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno y a lo establecido en el Art. 21 del Código Civil, en el Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980 y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo Nº 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del Art.168 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones;

El Ministro de Educación y Cultura, en ejercicio de las atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada CLUB DE LEONES DE COLONIA, con sede en el Departamento de Colonia, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el Art. 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren;

2º.- Pase a la Dirección de Justicia a quien se comete la inscripción en el Registro respectivo, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el Art. 1º del Decreto Ley Nº 15.089 de 12 de diciembre de 1980;

3º.- Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese; ANTONIO MERCADER.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

10

Circular 1.493.- Sustitúyese el artículo 140.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, referente a denuncia de presentación de cheques librados contra cuentas suspendidas, clausuradas o cerradas. (57)

Montevideo, 21 de diciembre de 1994.

El Directorio del Banco Central del Uruguay:

RESUELVE:

1.- Sustítuyese el artículo 140.1 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, por el siguiente:

Artículo 140.1 - (Denuncia de presentación de cheques librados contra cuentas suspendidas, clausuradas o cerradas). En caso de presentación ante sus dependencias de cheques librados contra cuentas corrientes suspendidas, clausuradas o cerradas -por decisión de la entidad girada o del titular de la cuenta-, cuando se hubieran creado después de notificada la suspensión, la clausura o el cierre, el banco o la cooperativa de intermediación financiera pondrá los hechos en conocimiento de la autoridad judicial o policial correspondiente, dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo existente para acreditar el pago.

La Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera fiscalizará la realización de las denuncias y la omisión de efectuarlas será sancionada de acuerdo con las normas vigentes.

2.- Círculese y publíquese. ENRIQUE BRAGA, Presidente - AURELIANO BERRO, Secretario General.

—o—

11

Circular 1.494. Modifícase el Sistema de Compensaciones Electrónicas (SICOME). (58R)

Montevideo, 27 de diciembre de 1994

El Directorio del Banco Central del Uruguay:

RESUELVE:

1.- Sustitúyense los artículos 306.6 y 306.14 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero, las que quedarán redactadas de la siguiente forma:

Artículo 306.6 (Organización) - El Banco Central del Uruguay organizará la compensación electrónica de los créditos y débitos resultantes de documentos en moneda nacional y en moneda extranjera mediante cámaras, que funcionarán en Montevideo y en las localidades o zonas del Interior que estime necesarias.

Artículo 306.14 (Canje y Devolución de Documentos). Los documentos referidos en el artículo 306.9 serán canjeados o devueltos entre las empresas autorizadas, en las oportunidades que se determinan a continuación:

a) En la primera sesión de devolución, a contar de su compensación, cuando correspondan a dependencias ubicadas en la misma localidad o zona donde se realiza la compensación.

b) En la segunda sesión de devolución, a contar de su compensación, cuando correspondan a dependencias ubicadas en el Departamento de Canelones, que se compensen en Montevideo.

c) En la tercera sesión de devolución, a contar de su compensación, cuando correspondan a dependencias ubicadas en diferentes localidades o zonas de la que se realice la compensación.

Cumplidas las sesiones establecidas precedentemente, los fondos quedan firmes y la empresa receptora del documento acreditará el importe de la cuenta corriente del depositante.

Con carácter excepcional y por razones fundadas, si una de las empresas participantes tuviera dificultades para cumplir en tiempo el proceso de devolución, podrá devolver el documento directamente a la empresa que lo presentó hasta las 15 horas del mismo día en Montevideo o hasta el horario que se fije en las Cámaras del Interior.

La referida prerrogativa sólo podrá ser utilizada presentando ante el Jefe de Cámara una nota explicitando las razones de emergencia. Este funcionario tendrá facultades para autorizar o denegar dicha solicitud.

Todo de conformidad con la legislación vigente, sin perjuicio de los controles y formalidades que establezca el Banco Central del Uruguay.

2.- Incorpórase a dicha recopilación el siguiente artículo:

Artículo 306.22 (Cámaras del Interior). Las cámaras locales o zonales del interior del país, funcionarán, en las empresas de intermediación financiera públicas o privadas que determine el Banco Central del Uruguay, en los horarios y condiciones que en cada caso se fijen.

La Jefatura de dichas cámaras podrá ser encomendada al Banco de la República Oriental del Uruguay.

3.- Circúlese y publíquese. - ENRIQUE BRAGA - Presidente - AURELIANO BERRO - Secretario General.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1994

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1971 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1974 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1974 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1975 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1975 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1976 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1976 (2do. semestre	$ 85.00
Año 1980 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 140.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 140.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 166.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 154.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 154.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 166.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 166.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 166.00
Año 1985 (2do. semestre)	$ 230.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 205.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 244.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 256.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 247.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 295.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 359.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 269.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 295.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 269.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 270.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1975 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1975 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1979 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1980 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 173.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 173.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1982 (2do. semestre)	$ 206.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 192.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 192.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 206.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 206.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 206.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 308.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 230.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 281.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 538.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 538.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 295.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 307.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 333.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 403.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 263.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 307.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 307.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 333.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 307.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 305.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 310.00

AVISOS PUBLICADOS

24.217

APERTURA DE SUCESIONES

MONTEVIDEO

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

JUAN o GIOVANNI PIETRO BIGONI CALLEGARI, (Ficha S-590/94).
Se halla habilitada la feria mayor para las publicaciones.
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Sylvia Garmendia de Cabrera, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 10226 Ene 09- v Ene 20

VIGESIMO TURNO

ROBERTO FERREIRA AUNCHAYNA, (Ficha 636/94).
Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 22 de diciembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 10320 Ene 10- v Ene 23

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JESUS OTFRIED ALBANO D'ANGELO, (Ficha S/606/94).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación de edictos.
Montevideo, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Giovanna Zecchini, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 10085 Ene 04- v Ene 18

JUZGADO LETRADO
DE DECIMONOVENO TURNO

CORRA VALERIO, MATEO. (Ficha: A/588/94).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 8 de diciembre de 1994.
Olga Condenanza Haedo, Actuaria.
01) $ 400,00 10/pub 10379 Ene 12- v Ene 25

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demas interesados en ellas para que, dentro del término de treintas días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

PEDROZO JUAN CASIRIO o CASIRIO JUAN, (Ficha B/205/94).
Habilítase la feria judicial mayor.
Artigas, 2 de diciembre de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 10053 Ene 04- v Ene 18

BENEDETTI MARIN RUBEN NOLBERTO, (Ficha B/192/94).
Se habilitó la Feria Judicial Mayor.
Artigas, 30 de noviembre de 1994.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 10275 Ene 10- v Ene 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE ROSARIO
DE SEGUNDO TURNO

JUAN JOSE PEREZ BIDEGARAY. (Ficha: B 230/94).
Habilitándose la Feria Judicial Mayor según M.V. de fecha 9/12/94
Rosario, 24 de noviembre de 1994.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) $ 400,00 10/pub 46015 Ene 04- v Ene 18

FLORIDA

JUZGADO LETRADO
DE TERCER TURNO

ANTONIO ISLENO PEREZ HERNANDEZ. (Ficha: B 486/1994).
Habilítase la Feria Judicial Mayor a sus efectos.
Florida, 23 de diciembre de 1994.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, Actuario Adjunto.
01) $ 400,00 10/pub 10073 Ene 04- v Ene 18

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MANUEL TOMAS ROMERO TOZZI, (Ficha B 388/94).
Hay habilitación de Feria.
Minas, 22 de diciembre de 1994.
Esc. Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 400,00 10/pub 10312 Ene 10- v Ene 23

CONVOCATORIAS COMERCIALES

STILER
EMPRESA CONSTRUCTORA
CONVOCATORIA
Se convoca a los accionistas de Stiler S.A. para la

TARIFAS
(Res. s/n)

Avisos Judiciales centímetro .... $ 10,00
Avisos Estatales y Particulares centímetro .... $ 23,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas centímetro .... $ 135,00
Balances por línea de 14 ciceros, c/una .... $ 16,00
Edicto de matrimonio .... $ 68,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas: 50% sobre tarifas de S.A.
Propiedad Literaria y Artística: 50% sobre tarifa particular.
Patentes de Invención: 25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.

Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES
Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral .... $ 706,00
Envío por Correo - incrementa la tarifa cuatrimestral en Capital 5% y en Interior 7%.
Retirando en mostrador y con pago anual en Enero .... $ 2.118,00
Reparto al Interior, cuatrimestral .... $ 797,00
Exterior por Correo, cuatrimestral .... $ 1.742,00

PRECIOS EJEMPLARES
Del día .... $ 9,00
Atrasados .... $ 12,00
De más de 15 días .... $ 14,00
De más de un año .... $ 29,00
Fotocopias la página .... $ 5,00

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

A LOS AVISADORES: SE RECIBEN LOS EDICTOS SIN HABILITACION DE LA FERIA MAYOR QUE SERAN PUBLICADOS DESDE EL 1° DE FEBRERO DE 1994 EN ADELANTE

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de enero de 1995, a la hora 18 en el local social de la calle Misiones 1466.
Se tratará el siguiente: ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Resultados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1994.
3) Elección de Directorio.
NOTA: El Registro de Accionistas se cerrará al comienzo de la Asamblea.
EL DIRECTORIO.
03) $ 414,00 3/pub 10454 Ene 13- v Ene 17

**LA LIGURIA CONFITERIA S.A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realiza en la Sede de la calle 8 de Octubre N. 3802 el día lunes 23 de enero de 1995 a las 8 en su única citación y considerará el siguiente Orden del Día:
1) Consideración del Balance General al 30/09/94.
2) Designación de Directorio.
3) Gestión de Directores.
4) Designación de Asambleístas para firmar el Acta.
De acuerdo a los Estatutos Sociales, la inscripción de las acciones debe realizarse tres días antes de la fecha de Asamblea.
Presidente. Secretario.
03) $ 414,00 3/pub 10492 Ene 16- v Ene 18

**CASA DE ASTURIAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ELECCION DE AUTORIDADES**

Domingo 29 de Enero - Hora 20.30
De acuerdo a los Estatutos Sociales-Capítulo IV Art. 15 y Capítulo VI Art. 36- se cita a los Sres. Socios Fundadores y Activos a concurrir a la Asamblea General Ordinaria y Acto Electoral que tendrá lugar el día Domingo 29 de Enero de 1995, hora 20.30, 1a. Convocatoria, hora 21.00, 2a. Convocatoria.
En la misma se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Lectura del Acta Anterior.
2) Memoria y Balance General Año 1994.
3) Informe del Sr. Presidente.
4) Ruegos y Preguntas.
5) Designación de tres asambleístas para firmar el acta.
6) Acto Electoral. Elección de 9 titulares y 9 suplentes a la Junta Directiva y de 3 titulares y 3 suplentes a la Comisión Fiscal.
Según el Art. 49, "Para tener el derecho al voto en las elecciones de Junta Directiva y Comisión Fiscal se requiere:
a) Ser Socio Honorario o Fundador.
b) Ser Socio Activo con más de dos años de antigüedad.
c) Ser mayor de dieciocho años.
03) $ 460,00 2/pub 10511 Ene 16- v Ene 17

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

MONTEVIDEO

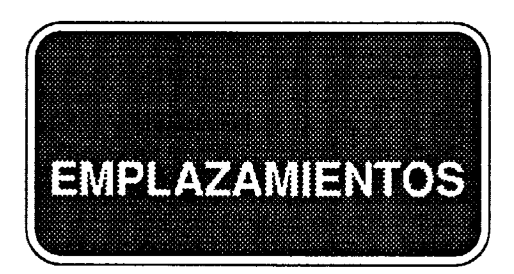
(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOSEPTIMO TURNO
JULIO CESAR MARIO CURBELO RODRIGUEZ y ALBANELLY SOSA BROCCO (Ficha: D 604/94).
Tiene habilitación de Feria Judicial.
Montevideo, 16 de diciembre de 1994.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
05) $ 1.000,00 20/pub 46586 Dic 29- v Ene 26

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
SANTIAGO DOMINGO VAZQUEZ y GLORIA LIL FALCAO (Ficha: B/445/94).
Habilítase la Feria Judicial Mayor.
Salto, 7 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) $ 1.000,00 20/pub 46487 Dic 29- v Ene 26



MONTEVIDEO

ENTES
ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 53.21.50 habilitado en MANUEL CALLEROS 4914. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 10415 Ene 13- v Ene 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 92.51.03 habilitado en Julio Herrera y Obes 1509. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 10455 Ene 13- v Ene 17

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 81 71 69 habilitado en Luis A. de Herrera Nº 3210 Ap. 305. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 10512 Ene 16- v Ene 18

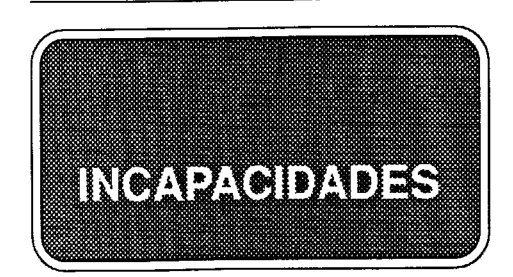


MONTEVIDEO

ENTES

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.**

EDICTO DE EXPROPIACION. Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto del 16 de diciembre de 1994, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública una fracción de terreno necesaria para el Colector de saneamiento ubicada en la 3ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo (Río Branco) padrón Nº 1849 sub urbano (ex. pad. Nº 2464), propiedad de la Sra. Elsa Berdias y Otros y que según plano del Ing. Agrimensor Jaime L. Costa tiene un área de 14 há. 0000m2.
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
Montevideo, 2 de enero de 1995.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 50043 Ene 09- v Ene 18



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo cuarto Turno, en autos caratulados: "De Santos Molina, Ximena Nahir. Incapacidad". Ficha V/547/94, se hace saber que por Decreto No. 6296 de fecha 15 de diciembre de 1994, se designó curadora interina de la presunta incapaz a Ana María Molina Quintana. Montevideo, 23 de diciembre de 1994. Esc. Ma. Isabel Volonterio, Actuaria Adjunta.
Tiene habilitación de Feria.
10) $ 500,00 10/pub 10233 Ene 09- v Ene 20



Montevideo, enero 16 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO
OFICINA No. 1

PABLO MARCELO dos SANTOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1595 y MONICA ISABEL ALVAREZ, 19 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Yaguarón 1949.

HEBERT OCTAVIO DUQUE, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Libertador 2068/602 y MARIA del CARMEN PRESA, 35 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Tres Gracias 2747.

HECTOR RENATO ACOSTA, 20 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Mazangano 689 y ALEJANDRA JANINA VIERA, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Domingo Torres 4387 bis.

RODRIGO MIGUEL ARIM, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Coraceros 3403 y MARY ELIZABETH GALIANO, 27 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Coraceros 3403.

MARIO FRANCISCO DELGADO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Sastre 2633 y ANA MARIA DELUCCHI, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Helvecia 4135.

OFICINA No. 2

ALBERTO BERGES, 70 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 4786 y DOMINGA GARCIA, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Vicenza 3081.

ARIEL JESUS BAUTISTA, 38 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Santín Carlos Rossi Vº 75 y SANTA MARLENE GONZALEZ, 38 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Santín Carlos Rossi 5078 Vº 75.

JUAN OHANNES BAKALIAN, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Solferino 3944 y CLAUDIA MARIELA UGARTE, 32 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Garibaldi 2838.

OFICINA No. 3

JORGE WASHINGTON CARNEIRO, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Regimiento No. 9 1618-2 y MARIA del CARMEN SAINT PASTOUR, 35 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Euskal Erría 70 Block 28-203.

ALDO GIANNI COSTANTINI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dalmiro Costa 4263 y MAYRA AREZO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 1790/203.

OFICINA No. 4

MARTIN JORGE LOPEZ, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rivera 7086 y MARIA CAROLINA JUNCAL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Oribe 2065.

SANTIAGO HERVE LOUSTALET, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comp. América Block O 1/303 y CECILIA MATILDE RIMOLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mariano Moreno 2431.

OSCAR GABRIEL FERRER, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avda. 1 2124 bis y PAULA ALEJANDRA ONETTO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo Moreno 6519.

AMERICO RAFAEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Santa Lucía 5142 y MARIA GABRIELA SUAREZ, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santa Lucía 5142.

OFICINA No. 5

NESTOR ENRIQUE GARCIA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Verne 6208 y MARTHA BRAULIA RIVEIRO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Julio Verne 6208.

GABRIEL IRIS GRECCO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 2179 y DANIELA PATRICIA CENTURION, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Salvador 2179.

YONHY AIRTON GARCIA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cardozo 3281-3 y MIRTHA PIREZ, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cardozo 3281-3.

DANIEL ENRIQUE GUZZO, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4540-901 y ADRIANA LORELEY SAEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4540-901.

OFICINA No. 6

NELSON RUBEN MELLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ruben Darío 3159 y ARACELI BEATRIZ OLIVERA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marcos Salcedo 5339.

YAMANDU JAVIER MORALES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Petirossi 4617 y KARINA YACQUELINE POSE, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Avda. Pedro de Mendoza 4965.

GHERALD DAVID MOSS, 25 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1446/4 y NATHALIA BERMUDEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Eduardo Acevedo 1446/4.

JOHNNY ALBERTO MORALES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Miguel 1973 y ANA PAULA DAVILA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Francisco Miranda 4286.

JUANJOSE MARTINEZ, 35 años, soltero, ing. civil, oriental, domiciliado en República 2033 y MARIA ROSSANA PAPA, 27 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en San Carlos de Bolívar 6053.

OFICINA No. 7

OSCAR ALFONSO PEREZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Uruguayana 3080/704 y ANA CLAUDIA AGUIRRE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 875/102.

MARCOS PONCE de LEON, 28 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Br. Artigas 1927 y MARGARITA MARIA PELUFFO, 26 años, soltera, contador, oriental, domiciliada en Solís 1130 Pando Canelones.

ALVARO ENRIQUE PADIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1648 y LOURDES LEOCADIA RAPALIN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cicerón 6019.

DANIEL OSVALDO PIREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isla de Gaspar 2431 y CLAUDIA PATRICIA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan José Castro 2385.

OFICINA No. 8

VICTOR ADRIAN RUSSO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Florencia 4020 y GABRIELA SILVANA SANCHEZ, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Capitán Florencia 4020.

RAMON MARIA RAMIREZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Félix Laborde 1276 y ANGELICA LOURDES GONZALEZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Continuación Verdún 2488.

OFICINA No. 9

DIFABIO SANTURIO, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 4455/2 y ANA MARIA POTTO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 986 bis/801.

LUIS MARCELO SANTOS, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Celiar 3099 y CATHERINE TERESITA MONTIEL, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cochabamba 3256/2.

CARLOS MARCELO SANCHEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4573 y PATRICIA MONICA COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Spencer 4573

EDWARD GEORGE STEFANOVICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín Berinduague 684-2 y SILVANA LORELEY RODRIGUEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Marín 1207.

OFICINA No. 10

MARIO CESAR GRIPODI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Rca. Corea 2922 y SANDRA ALICIA PERRONE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dámaso Larrañaga 3504 ap. 003.

JULIO RICHARD OTERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Polonia 3570 y PATRICIA VERONICA CHAGAS, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Bulgaria 4031.

JUAN JOSE VIDAL, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Constituyente 1853 ap. 603 y MARIA FERNANDA RUIBAL, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Llambi 1385.

LUIS ALBERTO OLIVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maratón 3263 y MIRIAM RAQUEL MARTINEZ, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Capitán Lacoste 4577/002.

14) $ 63,00 3/pub

Montevideo, enero 13 de 1995

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LEONARDO MARIO ALVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villa de Masnou 5910 y MIRIAM JACQUELINE EIROA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Taormina 2369.

FEDERICO ALFREDO DETOMASI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Núñez 2767/901 y VIVIAN GABRIELLA INDARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Núñez 2767/901.

OFICINA No. 2

JUAN GABRIEL BARRAL, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Soca 1437/906 y OLGA MABEL LILIANA YARIAN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Soca 1437/906.

FELIPE JOSE BOYADJI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2288 y ANNABELL GLORIA SIMONIAN, 42 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Tomás Diago 762.

ISIDORO BRESSAN, 84 años, soltero, jubilado, italiano c/l, domiciliado en San Martín 2712/1 y JULIA DUTRA, 81 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en San Martín 1712

CARLOS WALTER BLENGIO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Defensa 2030 y LYLIAM MARY VILLALBA, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2030.

VICTORIANO ENRIQUEZ, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Miguelete 2072/6 y NIDIA RAQUEL CRISTOBAL, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miguelete 2072/6

OFICINA No. 3

JUAN PEDRO CHIAPPA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capricornio 3319 y SARA SANDRA MONTIEL, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 6560.

NELSON WALTER CASTILLO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mariano Sagasta 231 y BLANCA ZULEMA ARIAS, 64 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Cáceres 495.

RAUL OMAR CURBELO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Itazurubí 5265 y GLADYS ESMERALDA VAZQUEZ, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Itazurubí 5265

OFICINA No. 4

MARIO JESUS LARRAZABAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tupá 8236 y PATRICIA SILVANA BATTO, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Angel Falco 8094.

OFICINA No. 5

MARTIN LORENZO HENDERSON, 27 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en Roque Graceras 869 Piso 6 y MARIA RAQUEL FERBER, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cartagena 1624.

JOSE DAVID HABOBA, 25 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 1361-801 y MARIA GABRIELA NEBEL, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 1383-602.

OFICINA No. 6

PABLO MARCEL MIRALDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Brandzen 1964/807 y MONICA LILIAN RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 1964/807.

NESTOR FERNANDO MORALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Capitán Petirossi 4617 y GLADYS MARIELLA RIVERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Cono 4010.

CARLOS ALBERTO MARICHAL, 29 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Florencio Sánchez 2741 y FLORENCE KEUROGLIAN, 25 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Juan Ramón Gómez 2580.

JULIO MARTINEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Manuel Pagola 3029/503 y CYNTHIA BEATRIZ CARBONELL, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Manuel Pagola 3029/503.

JOSE LUIS MARTINEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1535 y LEA CLAUDIA SUSTERMAN, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Nancy 4277.

OFICINA No. 7

JORGE ANTONIO PAGANI, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1873/1 y ANA MARIA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1873/1.

OSCAR ATILIO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vidal y Fuentes 3086 bis/5 y FABIANA SANDRA CASTRO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Dolores Pereyra de Rossell 1636.

WASHINGTON JAVIER PIAGGIO, 24 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Samuel Lafone 2226 y LAURA MARCELA LUCAS, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro de Valdivia 5354.

ALAIN PHILIPPE PIERI, 35 años, soltero, empresario, suizo, domiciliado en Soriano 875/703 y GRACIELA DORIS CESTONA, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Soriano 875/703.

OFICINA No. 8

RAUL ORESTES RICALDI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pablo de María 933/2 y MABEL ROSA PICHEL, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pablo de María 933/2.

OSCAR HUGO REYES, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos Quijano 1236/903 y TERESITA CRISELDA MILAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan B. Morelli 3682.

OFICINA No. 9

MARCOS DANIEL SEGUI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4254/4 y MARIA DEL LUJAN RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Maldonado Km. 16 Ruta 8.

LUIS MARIO SEVERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pernas 2402 y ANA KARIN MENENDEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2907.

PABLO FABIANO SCHWARZ, 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4047 y MARTHA MARIELLA RIOS, 32 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en Piribebuy 5292.

OFICINA No. 10

PABLO DANIEL OTERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Tula 4256 y SONIA BEATRIZ SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. Tula 4256.

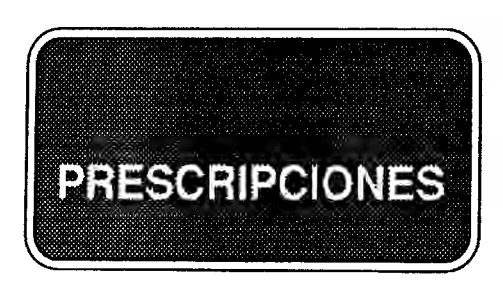
ALVARO VEIGA, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pereira 3113/401 y MERCEDES PERAITA, 26 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Pedernal 2281.

FELIX FERNANDO ONTAVILLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vigo 4291 y ANA EVANGELINA RADZEVICIUS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Estados Unidos 1568.

NELSON DARIO VAZQUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Miami 2127 y ROSANA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miami 2127.

REGINO NUÑEZ, 72 años; viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Pagola 1707 y MARIA ANGELICA RODRIGUEZ, 51 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Pagola 1707.

14) $ 63,00 3/pub



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "JURELE PAULENAITE, STANISLAVA.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA".- Ficha: 254/94, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a OLINDA CAPRIO MEROLA; ANGELA CAPRIO MEROLA y a sus sucesores a cualquier título (fs. 15,25), así como a todo interesado respecto del bien inmueble solar con construcciones y mejoras que le acceden ubicado en la 17a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, padrón No. 156.007, señalado con el No. "1" de la Manzana sin numerar del plano del Agrimensor Angel Filippini, inscripto con fecha 13 de febrero de 1935 en la Dirección General de Avalúos, compuesto de una superficie de 735 Mts. con 56 dmts. cuadrados y que se deslinda así: Frente al Este a la calle 2 (hoy Luis Gerona Casales), al Sur, por ser esquina, de frente al Camino Avegno (hoy Camino Domingo Arena); al Oeste con lindero no identificado (entonces) y al Norte con Solar 2.- El presente emplazamiento se efectúa para que comparezcan los emplazados ante esta Sede sita en San José No. 1132 Po. 4o. de esta ciudad, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar de que por decreto No. 1699 de fecha 14/12/94, fue habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. Montevideo, 2 de enero de 1995. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
16) $ 1.300,00 10/pub 10166 Ene 09- v Ene 20



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Alba Traverso solicita la inscripción de las letras para canciones tituladas "HERMANO" y "PASAN LOS DIAS" de las cuales se declara autora. Montevideo, 30 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46786 Ene 03- v Ene 17

Alvaro Rafael Vergara Corbo solicita la inscripción del vedeograma titulada "CHI - GONG LA ENERGIA PRIMERA; CHINA DIET SU VERSION RIOPLATENSE" del cual se declara autor editor y propietario.
Montevideo, 5 de enero de 1995. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 10367 Ene 12- v Ene 25

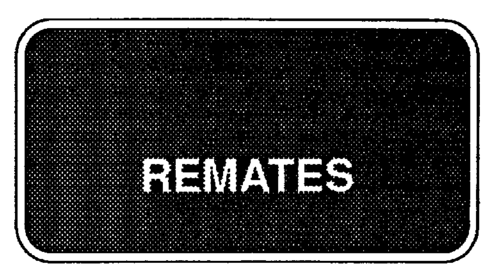
Carlos Alberto Whelan solicita la inscripción de la novela titulada "CUANDO EL PASADO RETORNA" de la cual se declara autor. Montevideo, 30 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46765 Ene 03- v Ene 17

Giuseppe Ciancimino Tortorici solicita la inscripción de la obra titulada "PROGRAMA DE SALUD MENTAL"; de la cual se declara autor. Montevideo, 9 de enero de 1995. Mabel Bato, Directora Interina.
17) $ 230,00 10/pub 10407 Ene 13- v Ene 26

Irma García Trillo solicita la inscripción del Album de poemas titulado "ABANICO DE POEMAS" del cual se declara autora. Montevideo, 5 de enero de 1995. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 230,00 10/pub 10340 Ene 11- v Ene 24

Jorge Luis Dupuy Coelli solicita la inscripción de las canciones tituladas "CAMPANARIO o CALVARIO" y "CANTEMOS NUESTRO AMOR" de las cuales se declara autor. Montevideo, 11 de enero de 1995, Eduardo Muguerza Perira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 10408 Ene 13- v Ene 26

Pablo Gustavo Jiménez Passano solicita la inscripción de la obra titulada "EL COLOR EN LA ARQUITECTURA" de la cual se declara autor. Montevideo, 30 de diciembre de 1994. Eduardo Muguerza Pereira, Director General.
17) $ 345,00 10/pub 46782 Ene 03- v Ene 17



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE NOVENO TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, en autos: "LIEPSI S.A. c/LIROS S.A. Y OTRO" - J. Ejecutivo - (113/92), el próximo 02 de Mayo de 1995, desde las 15 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil al remate sobre las 2/3 partes de su tasación $ 1:742.273, del siguiente bien inmueble una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que le acceden, ubicadas en la 1a. Sección Judicial de San José, Padrón Nº 5423 en la manzana 25 que se señala como fracción A en el plano del Agr. Dardo R. Barcelo Santurio del 26/02/1950, inscripto con el Nº 118 el 16 de Mayo igual año, en la oficina de Catastro de este Departamento y que tiene un área de 174 mc. 1.102 cmc con 9 mt 87 cm de frente al Oeste a la calle 25 de Mayo Nº de puerta 836. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20% de garantía, el 3,99% de comisión de compra e impuestos del Rematador el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura los impuestos que la ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 1,33%. 4) Que no existe plano de mensura y deslinde. 5) Asimismo por este medio se notifica a TANIA LILIAN RIOS DURAN, del decreto Nº 1160 de fecha 15/09/94, por el cual se decretó el remate en pública subasta, del inmueble padrón 5423 del Depto. de San José, en las condiciones establecidas en el presente edicto, emplazándose a la nombrada por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 127.3 del C.G.P. 6) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. 7) Por auto 16/92 de 09/12/94 se habilitó la feria Judicial Mayor para las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, Diciembre 13 de 1994. Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, ACTUARIA.
20) $ 1.600,00 10/pub 10301 Ene 10- v Ene 23

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU Treinta y Tres 947. 27/01/95 HORA 10 y 30
BASE: 1.601,91 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 134.000

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Edison H.Cruz (MAT. 2088 - R.U.C. 120009540017), venderá en remate público, al mejor postor y en las** condiciones indicadas, inmueble sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronado con el **Nº 6.090**, con una superficie de 381 mts. 751 cm., con frente a Avenida Soriano **Nº 816** entre las calles Libertad e Independencia..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 6071 a nombre de Juan Antonio Portugal Palacios y Elida Esther Silva Gómez..-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) abonar $ 77.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1994 es de $ 83,65. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paysandú. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50099 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL COLONIA - Gral. Flores 302 - 27/1/95 - HORA 11.00
BASE: 383.98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 32.120.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ruber Brito (MAT. 1902 - R.U.C. 040058280013) venderá en remate público , al mejor postor y en las condiciones indicadas fracción de terreno con su edificio, sito en la 6ª sec. judicial de Colonia, ciudad de Carmelo, empadronado con el Nº 2403, con una superficie de 575 m2 67 dm2, con frente a la calle Eduardo Irastorza entre Avenidas Paraguay y Ansina.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 11.007 a nombre de Faustino Oscar **TEPERINO BULA** y Fermina **FROSTER LLAGUNO** .-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 28/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $ 15.200 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 389,12 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 179,67 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. COLONIA.- 5 de Enero de 1995. Montevideo.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50100 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad-Luis A. de Herrera 562- 30/1/95 - HORA 9
BASE: 3.250.45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 271.900
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Arturo Cuevas (MAT. 981 - R.U.C. 060003970012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 205, padrón Nº 1.191/205, con un área de 45 mts. 65 dm. perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad con frente a la calle Sarandí 469 entre Manuel Oribe y General Flores.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3737 a nombre de Lorenzo Victorio **DIAZ VILLEGAS y Albertina ATAIDES o ATAIDES BAYON.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.655,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.804,06 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 2 de Enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50101 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - A. Saravia 551 - 30/1/95 - HORA 10:00
BASE: 1.461.45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 122.250.-

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Falivani (MAT.

352 - R.U.C. 030011010012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la 1ª sección judicial de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronado con el Nº 7682 (antes 6964 m/a) con frente a la calle Montevideo entre calle Nº 1 y Avellaneda, que tiene un área de 525 mts. 20 dm..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 14718 a nombre de **Hugo Mario FERNANDEZ CAVADINI** y **Digla Ruth REYES TOCCE**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 2 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50102 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.TRINIDAD - DR. L.A. DE HERRERA 562 - 30/1/95 HORA 10 BASE: 3.384,60 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 278.180 CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Margarita PRADO** (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 302, padrón individual nº 2.088/302, con una superficie de 45 mts. 8 dms., que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Flores, con frente a la calle Uruguay nº 930, ciudad de Trinidad.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3812 a nombre de **Luis Enrique GAITAN IGUA** y **Ana Graciela DIAZ ATAIDES**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1994 es de $ 82,19.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.725,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.941,72 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 29 de diciembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50103 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO 120 - 30/1/95 - HORA 10:00
BASE: 3.954,13 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 324.990
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Manuel CARDOSO** (MAT. 1672 - R.U.C. 150045650015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la primera sección judicial del departamento de Rocha, ciudad del mismo nombre, padrón 10.054, con una superficie de 358 mts. 6 dms. y frente a Avenida Italia s/n.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 70405 a nombre de **José Luis PEYRE BARRIOS** y **Susana Beatriz NAVARRO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1994 es de $ 82,19.- En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.840,91 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia de adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.244,28 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración Fernández Crespo 1508 o en Suc. Rocha Montevideo, 29 de diciembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50104 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL ARTIGAS - Cnel Lecueder 449 - 30/1/95 - HORA 10:00
BASE: 1.311,42 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 109.700
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Jorge Félix (MAT. 3515 - R.U.C. 010026570014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de terreno con las construcciones que le acceden y demás mejoras, ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Artigas, ciudad de Artigas, empadronado con el Nº 3971 (antes 3003 m/a), que consta de una superficie de 1092 metros, con frente a la prolongación de la calle Figueroa entre Juan F. Larrobla y Manuel Calleros.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15784 a nombre de Jorge Omar **FERREIRA PRATS** y Blanca **MENDEZ GONZALEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 13/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 902,21 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 8,36 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 857,93 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Artigas. Montevideo, 5 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50105 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Trinidad- Luis A. de Herrera 562- 30/1/95-HORA 11:15
BASE: 4.162,58 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 348.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Margarita Prado (MAT. 4759 - R.U.C. 060034330015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 104 de propiedad horizontal, empadronada con el 642/104 con una superficie de 56 mts. 49 dms. que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Pte. Berro Nº 258.- .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3.767 a nombre de Julio Cesar **SANABRIA** y Juana Margarita **QUEVEDO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 26/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.555,90 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) En caso de hace uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.635,82 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 4 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50106 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.TREINTA Y TRES-Juan A.Lavalleja Nº552- 30/1/95- HORA11 BASE: 2.050,21 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 171.500

CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **RUBEN BARRETO** (MAT. 1019 - R.U.C. 200020180015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 1a. Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº7.396, que consta de una superficie de 528 mts.48 dms., con frente a la calle Tacuruses s/n entre Pública y Pública.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 500 Nº 8624 a nombre de **LEONELIA ISABEL CROSA CHARQUERO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 22/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo

de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 877,58 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 968,76 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TREINTA Y TRES. Montevideo, 4 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50107 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.FRAY BENTOS - T.y TRES ORIENTALES N - 30/1/95 - HORA 11
BASE: 957,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 80.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **HECTOR CORONEL** (MAT. 2676 - R.U.C. 130016520015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, perteneciente al edificio sito en la 1a. Sección Judicial del departamento de Río Negro, ciudad de Fray Bentos, empadronada con el Nº617/003, que consta de una superficie de 29mts.80 dms., con frente a la calle Juan Zorrilla de San Martín entre Sarandí y 25 de Agosto.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 8956 a nombre de **ALCIDES MANUEL AGUILERA y ROSA CONCEPCION SUAREZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $23.500 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 528,51 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 9,56 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º)En caso de uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 390,03 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. FRAY BENTOS. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50108 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/95 - HORA 13:30
BASE: 1.745,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 143.472
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Werther Daniel CARRIL** (MAT. 2296 - R.U.C. 210526730013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal nº 003, padrón individual nº 57.409/003, con una superficie de 74,18 mts., que forma parte del edificio sito en la 14ª sección judicial de Montevideo, con frente a la calle Francisco Gómez 936/938.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4740 y Clase 100 Serie 800 Nº 5871 a nombre de **Alfredo ADINOLFI MACHADO y Sandra Beatriz NOE ABELENDA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el [redacted] 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1994 es de $ 82,19. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.133 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.068,78 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 de diciembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50109 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/01/95 - HORA 14 y 30
BASE: 2.749,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 229.980
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Oscar RODRIGUEZ BARRIOS** (MAT. 3860 - R.U.C. 211471650011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 501, empadronada individualmente con el Nº 54.432/501, con una superficie de 55mts. 64dms., que forma parte del edificio sito en la 8a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a

la calle Uruguayana Nº 3194 esquina Masazzi.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 076 Serie 500 Nº 69201** a nombre de **José Ruben Torrado Pérez y Mary Nelly Acosta Nuñez**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero
de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.402,80 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 8,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.554,88 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50110 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/95 - HORA 14:45
BASE: 4.265,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniela Zabaleta (MAT. 4674 - R.U.C. 212223410019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el nº 41.009/203, con una superficie de 51 m. 23 dm., que forma parte del edificio sito en la 14ª sección judicial de Montevideo con frente a la calle Agraciada Nº 4129.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 76 Serie 145 Nº 44.540** a nombre de **Leda ALMADA RISSO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.050.- en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.785,36 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50111 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL 18 de mayo- Avda. Artigas 640- 30/1/95 - HORA 15:00
BASE: 2.787,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Elbie Umpierrez (M... 4862 - R.U.C. 080000770017), vende... remate público, al mejor postor y ... condiciones indicadas, inmueble ubicado e... 4ª Sección Judicial del departamento Canelones, ciudad de Las Piedras, empadron... con el Nº 1.029, con una superficie de 2... mts. 13 dms. con frente a la calle Danton Nº 514 entre Baltasar Brum y Francisco Soca.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca **Clase 100 Serie 600 Nº 7.443** y Clase 100 Serie 800 Nº 7.444 a nombre de **Cezar o Cesar Dionicio o Dionisio LLANES DUARTE**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83.65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.656,10 en concurrencia con dicho saldo.**- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 7,39 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.010,24 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. 18 de mayo.

Montevideo, 4 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50112 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/95 - HORA 15:00
BASE: 6.241,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 522.100

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Sergio Bas (MAT. 4171 - R.U.C. 211713850017), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, solar de terreno con mejoras ubicado en la 19ª (Ex. 7ª.) Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, señalado con el solar 5 de la manzana B empadronado con el Nº 40.389, consta de una superficie de 517 metros 78 dms, con frente a la calle Uruguay S/Nº esq. proyectada.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 150 Nº 65.633 a nombre de Dogomar Manuel CABRERA TRIAS, Nely PRIETTO VIERA, Humberto Felix HERNANDEZ HERNANDEZ y Maria Lourdes DE ARMAS TORRES.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 02/1/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50113 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/95 - HORA 15:00
BASE: 2.167,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 181.300.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando Olariaga (MAT. 4421 - R.U.C. 212097110015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 161.479, con un área de 672 m., ubicado en la 10ª sección judicial del departamento de Montevideo con frente a la calle Luis Brusco Nº 4923.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 5.453 y Clase 100 Serie 800 Nº 5.454 a nombre de Ezequiel José BALSEIRO MOREIRA y María Elida LARROSA FANTATO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.078,24 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 25 años, interés mensual 0,6250%, comisión 2%, cuota U.R. 7,39 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.517,80 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50114 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.CANELONES - T.y TRES Nº650 - 30/1/95 - HORA 15y30
BASE: 665,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 55.700
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero JORGE PERCOVICH (MAT. 388 - R.U.C. 020013200016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la 11a. Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de San Ramón, empadronado con el Nº985, que consta de una superficie de 389ms.05dms., con frente a la calle "Q" s/n entre las calles "J" e "I".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 2850 a nombre de JOSE LUIS CAMACHO RIVERO y ALBA LUZ CUELLO MENDOZA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 2/1/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $15.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 501,67 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 13,02 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 187,08 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. CANELONES. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50115 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL MELO - APARICIO SARAVIA Nº551 - 31/01/95 - HORA 9
BASE: 4.010,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 329.595
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Delgado (MAT. 2487 - R.U.C. 030020140012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº401, la cual forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronada individualmente con el Nº1.045/401, consta de una superficie de 61 metros 28 decímetros y se ubica de frente a la calle Luis A. De Herrera Nº706 esquina Aparicio Saravia.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 4794 a nombre de **Adan Magaldi** o **Magali NODA BRITOS** y **Celeste LAUZ FERNANDEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 08/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1994 es de $ 82,19, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.346 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 16 años, interés 0,75% mensual, comisión 3%, cuota 9,85 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 4.959,97 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Melo. Montevideo, 28 de diciembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50116 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL MELO - A. Saravia 551 - 31/1/95 - HORA 10:00
BASE: 1.585,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 132.650.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Rómulo Bonavoglia (MAT. 190 - R.U.C. 030020510014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, fracción de terreno, mejoras y construcciones que contiene, ubicado en la 1ª sección judicial del Departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, empadronado con el Nº 7874 (antes m/a Nº 7537), que consta de una superficie de 423 mts. 1875 mms. con frente a la calle "C" casi calle "F".-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 10125 a nombre de **Gumersindo AGUIAR SILVERA** o **SILVEIRA** y **María Lorenza REINALDO AGUIAR**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 7/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.261,60 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 9,17 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 876,31 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. MELO. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50117 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL TRINIDAD D.L.A de HERRERA Nº562 31/01/95 HORA 10
BASE: 1.891,25 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 155.442
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Manuel Albisu (MAT. 4359 - R.U.C. 060032430012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº102, que forma parte del edificio sito en la 1a. sección judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronada individualmente con el Nº2.088/102, la cual consta de una superficie de 45 metros 14 decímetros, y se ubica de frente a la calle Uruguay Nº930.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 3800 a nombre de **Nelson Wilde ARENAS LEGUISAMO** y **Ana Matilde BURGER GUTIERREZ**.-.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 13/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de

compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1994 es de $ 82,19, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 2.725,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.702,33 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 28 de diciembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50118 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Paso de los Toros-Sarandí 359- 31/01/95 - HORA 10:00
BASE: 767,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 64.200
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Valdemar Machin (MAT. 2176 - R.U.C. 050017160010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 10ª Sección Judicial de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el Nº 1.631, consta de una superficie de 312 mts. 50 dms., con frente a la calle Río Negro (hoy Doctor Julio Monestier) esq. Venancio Bálsamo.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 15.327 a nombre de José María y Julio PINTOS GONZALEZ.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 14/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar la suma de $24.000 en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 492,04 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 10 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 12,13 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 303,26 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Paso de los Toros. Montevideo, 2 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50119 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUC. ARTIGAS - Cnel. Lecueder 449 - 31/01/1995 -HORA 10.30
BASE: 1.141,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 95.460.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Otto Fernández (MAT. 3211 - R.U.C. 010033230010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la 1ra. Sección Judicial del Departamento de Artigas, ciudad del mismo nombre, padrón Nº 5804, con frente a la calle Prolongación Gral. Fructuoso Rivera 954, con una superficie de 299 m 1600 cm .-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 4293 y Clase 100 Serie 800 Nº 4294, a nombre de Daniel MARTINI MARTINEZ y Gloria Susana VALLE TRUCIDO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/1994, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de ENERO de 1995 es de $ 83.65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.852,20 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,6250% mensual, comisión 2%, cuota 8,05 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.310,32 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508, Montevideo, o en Suc. Artigas. Montevideo, 2 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50120 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. Trinidad - Dr. L.A. de Herrera 562 -

31/01/95 - 11.HS
BASE: 2.313,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 193.560
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Manuel ALBISU** (MAT. 4359 - R.U.C. 060032430012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 203, empadronada individualmente con el Nº 2088/203, con una superficie de 53mts. 10dms. que forma parte del edificio ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Flores, ciudad de Trinidad, con frente a la calle Uruguay Nº 930, entre Brasil y Agraciada..-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 3807 a nombre de Sabino **FERREIRA SANCHEZ** y Mirta Raquel **PEREIRA RIOS**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 16/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.394,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,43 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.364,98 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Trinidad. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50121 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. TACUAREMBO - Joaquín Saurez 209 - 31/1/95 - HORA 11:00
BASE: 1.117,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 93.500.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Omar Esteves (MAT. 3940 - R.U.C. 190084800013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el Nº 1.521/001, con un área de 30 m. 4.682 cm., ubicado en la 1ª sección judicial del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle Luis Castagnetto Nº 166.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 17569 a nombre de Isabelino Blas **DUARTE PORTELA** y Alba Luz **BARRIOS GONCALVEZ**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 27/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 567,82 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 9 años, interés 0,6667% mensual, comisión 2%, cuota 13,28 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 170,40 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Tacuarembó. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50122 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/01/95 - HORA 13:30
BASE: 5.158,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 431.500
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Horacio Piñeyro Castellanos (MAT. 3653 - R.U.C. 211224630014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 401, que forma parte del edificio sito en la octava Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 55.398/401, consta de una superficie de 63 mts. 18 dms., con frente a la Avda. Joaquín Suárez Nº 3023 bis.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 34861 a nombre de Alberto Antonio **DOMINGO SIERRA** y Nancy Esther **CASERZA DI BENEDETTO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/12/95, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos

a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.915,89 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C. Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Cuarez Sociedad Anónima.-

7º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.742.14 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50123 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/01/95 - HORA 13:45
BASE: 3.307,87 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 276.703
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Alvaro Rodríguez Pereyra (MAT. 4252 - R.U.C. 211864230018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 1302, que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 1.082/1.302, consta de una superficie de 48 mts. 77 dms., con frente a la calle José Enrique Rodó Nº 1661.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 41222 a nombre de Renée Martha MARRERO CONDE y Renée Ivonne OTERO MARRERO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 4.158 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,94 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.600,81 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la C.Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien a favor de Arilsur S.A.

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50124 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/01/95 - HORA 14:00
BASE: 1.539,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 126.564
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Wernyjowski (MAT. 4805 - R.U.C. 212350150016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº002, la cual forma parte del edificio sito en la 10ma. sección judicial del departamento de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº120.180/002, consta de una superficie de 34 metros 25 decímetros y se ubica de frente a la calle Alférez Real Nº2519.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 71.890 a nombre de Cesar Daniel ISLAS CASTAÑARES y Claudia Nieves CABRERA MALERIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 13/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de diciembre de 1994 es de $ 82,19, en caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.539,90 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 7,75 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 1.120,99 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 28 de diciembre de 1994.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50125 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/01/95 - HORA 14:15
BASE: 2.691,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 225.133
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL

URUGUAY, el martillero Julio Cea Barrios (MAT. 5002 - R.U.C. 210322310016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 004, que forma parte del edificio sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, empadronada individualmente con el Nº 64.753/004, consta de una superficie de 51 mts. 52 dms., con frente a la calle Almirón Nº 5510.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 24025 a nombre de Edith o Valeria Edith MOGAN LOVINGER.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 21/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.257,10 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.415,63 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 2 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50126 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/01/1995 - HORA 15.45
BASE: 380,16 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 31.800.-
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Daniel MAS SANIN (MAT. 4488 - R.U.C. 212105220015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje "Manga", empadronado con el Nº 151.104, el cual consta de una superficie de 1.616 m 30 dm, con frente a la calle Mangangá 7703.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 101 Serie 500 Nº 00150 a nombre de Carlos César CABALLERO y Elizabeth DAGUERRE CAETANO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 5/1/1995, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 50% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83.65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 554,43 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 5 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R.19,80 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 255,02 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 5 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) S/pub 50127 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/01/95 - HORA 15:00
BASE: 1.375,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.100
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Jorge Cha Gebler (MAT. 4249 - R.U.C. 211862010010), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad Nº 103,de propiedad horizontal, empadonada con el Nº 8.619/103, con una superficie de 59 mts. 41 dms. que forma parte del edificio sito en la 2ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Soriano 1248.-.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 15.778 a nombre de Héctor Jacinto TORTORELLA BUSCIO.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 1.098,17 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 12 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 11,38 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado

inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 465,32 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) A los solos efectos de lo establecido en el art. 87 inc. 3º de la Carta Orgánica y como notificación al acreedor, se hace constar que según información que obra en poder del Banco, existiría una segunda hipoteca gravando el bien en favor de "BANFED Banca Federada del Interior".-

8º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50128 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/01/95 - HORA 15.00
BASE: 3.627.62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 303.450
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan José **MERELES BERTRAND** (MAT. 3966 - R.U.C. 211392740018), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 701, empadronada individualmente con el Nº 26.392/701, con un área de 60 mts. 16 dms., que forma parte del edificio sito en la 10va. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con frente a la calle Av. Italia 3190 esquina Cairoli.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 140 Nº 25913 a nombre de Gustavo Elio **SANCHEZ CURBELO** y **Ana Elena MENDEZ CAMORRA**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 5.665,50 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 18 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,36 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.967,57 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50129 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC. PANDO - W. Ferreira Aldunate 950 - 31/1/95 - HORA 15:00
BASE: 907,35 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 75.900.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Luis Zammarelli (MAT. 4327 - R.U.C. 110096770019), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble ubicado en la ciudad de Pando, 7ª sección judicial del departamento de Canelones, empadronado con el Nº 3.261, con un área de 312 m. con frente a la calle Nº 7 (hoy Estados Unidos), solar 8, manzana Q entre calles Nº 3 y Chile.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 16.116 a nombre de José Ignacio **MOREIRA AVAREZ** y **Maris CABRERA CAGNANO**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 19/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) **El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 694,01 en concurrencia con dicho saldo.-** Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés 0,75% mensual, comisión 2%, cuota 18,03 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Pando. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50130 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 31/1/95 - HORA 15.15
BASE: 3.659.29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 306.100
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Daniel Benech (MAT. 4660 - R.U.C. 213234720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 701, padrón 13.930/701, con un área de 49 mts.5dm. perteneciente al edificio sito en la 6a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan D. Jackson Nº 1230.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 43.009 a nombre de Eduardo **FERNANDEZ GUTIERREZ** y **Norma Esther CEPEDA ECHECOPAR**.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a

cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.341,76 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 15 años, interés mensual 0,5833%, comisión 2%, cuota U.R. 8,99 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.637,18 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 3 de Enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50131 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/95 - HORA 15:15
BASE: 504.48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.200
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero **Hector ECHEGUIA** (MAT. 134 - R.U.C. 070002070015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 003 de Propiedad Horizontal, empadronada con el Nº 67.663/003, con una superficie de 33 mts. 04 dms. que forma parte del edificio sito en la 4ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle José Serrato Nº 2475.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 7.221 a nombre de Juan Angel VITUREIRA PEREZ y María Luisa PERALTA GARCIA.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 15/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 409,03 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 6 años, interés mensual 0,6667%, comisión 2%, cuota U.R. 17,53 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 73,63 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50132 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 30/1/95 - HORA 14.45
BASE: 2.964.49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 247.980
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Pablo Borsari (MAT. 4821 - R.U.C. 212109720012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº201, padrón Nº 112.321/201, con una superficie de 49 mts. 11dm. perteneciente al edificio sito en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Bartolito Mitre Nº 2770 entre Ramón Massini y Dr. Francisco Soca.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 121 Nº 574 a nombre de SOCIEDAD CIVIL ILIKAI.-

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 30/12//94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Enero de 1995 es de $ 83,65. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.920,40 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 19 años, interés mensual 0,75%, comisión 3%, cuota U.R. 9,17 aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.447,55 a la tasa correspondiente al préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo 1508. Montevideo, 4 de Enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50133 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUC.TRINIDAD- Dr. Luis A.de Herrera Nº562- 30/1/95 HORA 11
BASE: 2.319,67 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 194.040
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Ejidio Prado (MAT. 33 - R.U.C. 060007840016), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad 004, perteneciente al

edificio sito en la la. Sección Judicial del departamento de Flores, ciudad de Trinidad, empadronada con el Nº2.088/004, que consta de una superficie de 54 mts.83dms., con frente a la calle Uruguay Nº930 entre las calles Brasil y Agraciada.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 22 Serie 122 Nº 03796 a nombre de **ALCIDES CORREA CASCALLARES y GLADYS ELISABETH GOMEZ CALDEIRA.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 23/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83,65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R.3.394,80 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 22 años, interés 0,5833 % mensual, comisión 2 %, cuota 7,43 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 3.322,44 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. TRINIDAD. Montevideo, 3 de enero de 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50134 Ene 12- v Ene 18

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL

SUCURSAL Durazno - 18 de julio 551 - 30/1/95 - HORA 11,oo
BASE: 2.136,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 178.680.-
CON FACILIDADES

Por disposición del **BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**, el martillero Juan Schol (MAT. 1751 - R.U.C. 050030090012), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 202, empadronada con el Nº 1.436/202, con una superficie de 47 mts 40 dms. que forma parte del edificio sito en la 1ª Sección Judicial de Durazno, con frente a la calle 19 de abril Nº 819.-

1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 145 Nº 42.889 a nombre de Jose Pedro **TABACCHI SAPRIZA** y Patricia Maria **VILLAMIL WILKINS.-**

2º) El bien se vende en actual estado de conservación y ocupación, y según información del Registro correspondiente al 20/12/94, no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.-

3º) El mejor postor deberá: a) consignar el 20% de su oferta en concepto de seña y a cuenta del precio, impuestos departamentales y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A en efectivo y en el acto; b) escriturar dentro de 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo: integrar el precio, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, por ejemplo: gastos comunes, consumos, impuestos, aportes B.P.S., etc.-

4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de enero de 1995 es de $ 83.65.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.-

5º) El comprador podrá financiar el saldo de precio del remate, hasta un máximo de U.R. 3.476,48 en concurrencia con dicho saldo.- Condiciones del préstamo: plazo 20 años, interés 0,5833% mensual, comisión 2%, cuota 7,75 U.R. aproximadamente por cada U.R. 1.000 de préstamo (se deberá acreditar ingresos suficientes de acuerdo a la normativa vigente). Destino del bien: vivienda propia del adquirente o sus familiares consanguíneos hasta segundo grado inclusive.-

6º) De hacer uso de las facilidades ofrecidas, serán de cargo del comprador los intereses desde el día del remate hasta la fecha de escrituración, generados por U.R. 2.948,43 a la tasa correspondiente al saldo del préstamo ejecutado.-

7º) Informes en la Sec. Procuración. Fernández Crespo 1508 o en Suc. Durazno.

Montevideo, 3 de enero 1995.- LA GERENCIA.-

20) (Cta. Cte.) 5/pub 50135 Ene 12- v Ene 18

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 24to. Turno dictada en autos caratulados ARENA BONDONI, Francisco Uberto c/ ZUTER S.A. - Juicio Ejecutivo Ficha 800/91 se hace saber que el próximo 27 de enero de 1995 a las 10 y 30 horas en las puertas del Juzgado Letrado de Maldonado (calles 25 de mayo y 18 de Julio) se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por el representante del Juzgado Letrado de Maldonado a la venta sin base, al mejor postor y en dolares estadounidenses del siguiente bien inmueble:solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 1era. Sección Judicial de Maldonado, paraje Pinares de Maldonado, manzana 90 solar 22 empadronado con el nro. 11.591 con frente al SO a calle 65 que según plano de los Agrimensores M. Casciani Seré y J. Suarez Abal inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de Maldonado el 23.9.69 tiene una superficie de 626 mts. 71 dms. lindando al NO con el solar 21, al NE parte de los solares 15 y 16 y al SE con solar 23. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Hipotecario del Uruguay y en dolares estadounidenses. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos (I.V.A. e impuestos a las ejecuciones forzadas y municipal) lo que totaliza un 8,99% del precio de remate, lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,33% del precio de remate.4) Que no se agregaron los permisos y planos de construcción y de obras sanitarias figurando en escritura del 27.VI.88 que se tuvo a la vista certificado del 20.IV.88 de la Asesoría de Tributos y Recaudación del BPS de Maldonado habilitando para enajenar el inmueble desconociéndose si posteriormente se efectuaron modificaciones y si se adeuda al B.P.S. 5) Que se desconoce si existen deudas por contribución inmobiliaria y otros tributos municipales y por O.S.E. 6) Que se desconoce el estado actual de ocupación. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado calle San José 1132 piso 7mo. Montevideo. 8) Que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor para las publicaciones y la realización de la subasta. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 5 de enero de 1995. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA

20) $ 750,00 3/pub 10418 Ene 13- v Ene 17

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

-EDICTO- Remate-

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Primer Turno, Dr. Pablo Eguren Casal, dictada en autos "Intendencia Municipal de Tacuarembó c/a Elida Pinto Rivero de Abelenda- Juicio Ejecutivo", Ficha A.291/88, se hace saber que el día 20 de Febrero de 1995, a la hora 10, en el local de Sarandí 254, en esta ciudad, por intermedio del Martillero

ALFARO PORTELA RAMOS, Mat.3637, RUC.190.056.570.017, asistido por la Sra. Actuaria y Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, o sean $148.014, de una fracción de campo de pastoreo, con las mejoras que le acceden, sita en la 13a. sección judicial de Tacuarembó, Padrón No.3297, con una superficie de 245 hás, 9602 mts2.- Se previene: 1o)-que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma; 2o)-que los gastos de escritura, comisión e IVA del Rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art.391, de la Ley 16.320, serán por cuenta del adquirente; 3o)-La escritura del inmueble que se vende se encuentra en el expediente, en fotocopia autenticada; y, 4o)-se deja constancia que existen inscripciones vigentes en el Registro de Arrendamientos y en el de Embargos, las que no han sido descartadas.- Se habilitó la actual Feria Judicial a los únicos efectos de la publicación de edictos.-
Tacuarembó, 26 de Diciembre de 1994.-
Dra. Danila Luque, ACTUARIA ADJUNTA
20) $ 700,00 5/pub 10481 Ene 16- v Ene 20



"FAROAUTO S.R.L."

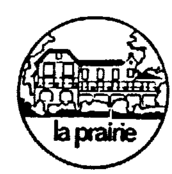
Contrato: 16/diciembre/1989 Nº 1662 Fº 6303 vto: Lº 2.
Socios: César Albano, Javier Fernández Molas.
Objeto: Venta accesorios automotores.
Capital: $ 800.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.700,00 10/pub 46794 Ene 03- v Ene 17



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 274.842. 27 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por LABORATOIRES LA PRAIRIE S.A. (Suiza), solicita:



Clase 5.
23) $ 920,00 10/pub 10041 Ene 04- v Ene 18

ACTA 274.827. 27 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por REEMTSMA CIGARETTENFABRIKEN G.m.b.H. (Alemania), solicita: "GOLDEN GATE". Clase 34.
23) $ 460,00 10/pub 10042 Ene 04- v Ene 18

ACTA 274.826. 27 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por BODEGAS y VIÑEDOS CROTTA S.A. (Argentina), solicita:



Clase 33.
23) $ 920,00 10/pub 10043 Ene 04- v Ene 18

ACTA 274.900. 29 DIC. 1994. GONZALEZ RUIZ por ERRECAL S.R.L. CALEFACCION (Uruguay), solicita:



Clase 37.
23) $ 690,00 10/pub 10044 Ene 04- v Ene 18

ACTA 274.929. Montevideo, 30 diciembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por St. Ives Laboratories, Inc. (Estados Unidos), solicita marca: "SWISS FORMULA HAIR REPAIR". Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10063 Ene 04- v Ene 18

ACTA 274.915. Montevideo, 29 diciembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por Mars, Incorporated (Estados Unidos), solicita marca:



Clase: int. 31. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1380,00 10/pub 10064 Ene 04- v Ene 18

ACTA 274.913. Montevideo, 29 diciembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por GLADYS ALBA QUINTEIRO AGRELLO DE BARBOZA y MARIA TERESA FUMAGALLI BORDIGONI (Uruguay), solicita marca: "CLINICA DENTAL YAGUARON". Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10065 Ene 04- v Ene 18

ACTA 274.914. Montevideo, diciembre 29 de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por DIEGO VELAZCO SUAREZ y SANTIAGO EPSTEIN ORIMIAN (Uruguay), solicita marca: "AGUA CLARA - FOTOGRAFIA NATURAL". Clase: Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10066 Ene 04- v Ene 18

Acta 274.769. Montevideo, 23 diciembre 1994. S.A.E.T.A. solicita: LA NOCHE DE LAS LUCES... Clases 38, 41.
23) $ 230,00 10/pub 10067 Ene 04- v Ene 18

Acta 274.768. Montevideo, 23 diciembre 1994. Martinoni por LA PORTUGUESA S.A. solicita: SARDIMAR. Clases 29, 30.
23) $ 230,00 10/pub 10068 Ene 04- v Ene 18

Acta 274.767. Montevideo, 23 diciembre 1994. LA PORTUGUESA S.A. solicita: BELLA ISLA. Clases 29, 30.
23) $ 230,00 10/pub 10069 Ene 04- v Ene 18

Acta 274.771. Montevideo, 23 diciembre 1994. Martinoni por PORTO SEGURO COPANHIA DE SEGUROS GERAIS solicita:



Clases 12, 35, 36, 39.
23) $ 690,00 10/pub 10070 Ene 04- v Ene 18

Acta 274.770. Montevideo, 23 diciembre 1994. Gustavo Martinoi por LA PORTUGUESA S.A. solicita:



Clases 29, 30.
23) $ 690,00 10/pub 10071 Ene 05- v Ene 19

ACTA Nº 274.893. Montevideo, diciembre 29 de 1994. ALVARO CROCCO por CPV IND. COM. DE PRODUTOS PARA VEICULOS LTDA. (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 12 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 10114 Ene 05- v Ene 19

ACTA Nº 274.892. Montevideo, diciembre 29 de 1994. ALVARO CROCCO por ALVARO FAGGIANI y JOSE DELGADO (Uruguay), solicita marca: "INFOMAX". Clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 460,00 10/pub 10115 Ene 05- v Ene 19

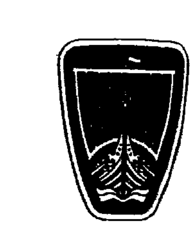
ACTA Nº 274.891. Montevideo, diciembre 29 de 1994. ALVARO CROCCO por UCB, Société Anonyme (Bélgica), solicita marca: "UVEKOL". Clase Int. 1 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10116 Ene 05- v Ene 19

ACTA Nº 274.890. Montevideo, diciembre 29 de 1994. ALVARO CROCCO por UCB, Société Anonyme (Bélgica), solicita marca: "EBECRYL". Clase Int. 1 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10117 Ene 05- v Ene 19

ACTA Nº 274.855. Montevideo, diciembre 28 de 1994. CLAUDIO MORGADE por EUROPLASTICA ESPAÑA, S.A. (España), solicita marca:

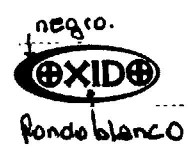
Clase Int. 25 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.150,00 10/pub 10118 Ene 05- v Ene 19

ACTA Nº 274.854. Montevideo, diciembre 28 de 1994. ALVARO CROCCO por ROVER GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca:



Clase Int. 12, 37 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1.410,00 10/pub 10119 Ene 05- v Ene 19

Acta Nº 274.631. Montevideo, 16 DIC. 1994, con esta fecha Eduardo Bolioli Frisch y María Alejandra Martínez Techera solicito registro de la marca: OXIDO



de la clase 25 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 10132 Ene 05- v Ene 19

Acta 274.931. Diciembre 30 de 1994. BILLY FOX por L'ERBOLARIO s.r.l. (Italia), solicita marca: "L'ERBOLARIO". Clase Int. 3, 5. Reivindicando prioridad Solicitud Italiana Acta No. MI94C009015 de fecha 05/10/94.
23) $ 460,00 10/pub 10137 Ene 05- v Ene 19

Acta 274.903. Diciembre 29 de 1994. NORMAN FOX por EROSIL S.A. (Montevideo), solicita marca: "NANFANG". Clase Int. 12.
23) $ 460,00 10/pub 10139 Ene 05- v Ene 19

Acta 274.904. Diciembre 29 de 1994. NORMAN FOX por ITALGEL S.p.A. (ITALIA), solicita marca:



Clase Int. 30 (Detalle).
23) $ 1.610,00 10/pub 10140 Ene 05- v Ene 19

Acta 274.905. Diciembre 29 de 1994. NORMAN FOX por Laboratorios Profesor Dr. Raffo S.A.I.C. y F. (Argentina), solicita marca: "LABORATORIOS RAFFO S.A.". Clase Int. 42.
23) $ 460,00 10/pub 10141 Ene 05- v Ene 19

Acta 274.906. Diciembre 29 de 1994. NORMAN FOX por Laboratorios Profesor Dr. Raffo S.A.I.C. y F. (Argentina), solicita marca: "RAFFO Ca.". Clase Int. 5.
23) $ 460,00 10/pub 10142 Ene 05- v Ene 19

Acta 274.907. Diciembre 29 de 1994. NORMAN FOX por CITIZEN TOKEI KABUSHIKI KAISHA (JAPON), comerciando también como CITIZEN WATCH CO. LTD. Solicita marca:



Clase Int. 14 (Detalle).
23) $ 1.150,00 10/pub 10143 Ene 05- v Ene 19

Acta 274.908. Diciembre 29 de 1994. NORMAN FOX por ISTITUTO ERBORISTICO ITALO TEDESCO L'ANGELICA S.p.A. (ITALIA), solicita marca:



Clase Int. 3, 5 (Detalle).
23) $ 1.610,00 10/pub 10144 Ene 05- v Ene 19

Acta 274.930. Diciembre 30 de 1994. NORMAN FOX por ALCON PHARMACEUTICALS, LTD. (Suiza), solicita marca: "EXPAND". Clase Int. 10 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 10145 Ene 05- v Ene 19

ACTA 274.952. GONZALEZ RUIZ por Beiersdorf Aktiengesellschaft (Alemania), solicita:



Clase 3.
23) $ 920,00 10/pub 10148 Ene 05- v Ene 19

Acta 274.951. 2 ENE. 1995. GONZALEZ RUIZ por SPARTINA S.A. (Argentina), solicita:



Clase 42
23) $ 690,00 10/pub 10149 Ene 05- v Ene 19

Acta No. 274.151. Noviembre 25, 1994. CHOCOLATES GAROTO S.A. (BR), solicita marca: "PERSONALIDADES". Clase 30 s.d. Reivindica prioridad en Brasil No. 817924264 el 26.7.94
23) $ 460,00 10/pub 10168 Ene 09- v Ene 20

Acta No. 274.902. Montevideo, 29 de diciembre 1994. RODOLFO ERWIN HARTSCHUH (AR), solicita marca: "NOBODY". Clase Int. 31.
23) $ 230,00 10/pub 10169 Ene 09- v Ene 20

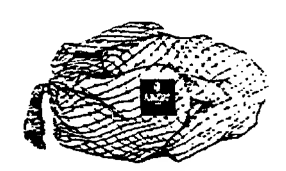
Acta No. 274.959. 3 ENE. 1995. ALBINO NEUMANN & CIA. LTDA (BR), solicita marca: "NEUMANN". Clase Int.: 32.
23) $ 230,00 10/pub 10170 Ene 09- v Ene 20

Acta No. 274.901. Montevideo, 29 de diciembre de 1994. RODOLFO ERWIN HARTSCHUH

(AR), solicita marca: "FLORETTE". Clase Int.: 31.
23) $ 230,00 10/pub 10171 Ene 09- v Ene 20

Acta No. 274.853. Diciembre 28, 1994. FRANCE TELECOM (FR), solicita marca: "VIACCESS". Clases Int.: 9, 38 y 42 s/d. Reivindica prioridad en Francia el 28.6.94 Nº 94/526600.
23) $ 460,00 10/pub 10172 Ene 09- v Ene 20

Acta 274.839. Diciembre 27 1994. CASAQUINTA S.A. (Montevideo), solicita:



Clase Int. 29.
23) $ 920,00 10/pub 10191 Ene 09- v Ene 20

Acta 274.857. 28 DIC. 1994. PILAS POR INDUSTRIAS MACHINA ZACCARIA SOCIEDAD ANONIMA (Brasil), solicita marca:



Clase: 7
23) $ 690,00 10/pub 10192 Ene 09- v Ene 20

Acta 274.856. 28 DIC. 1994. PILAS - MAYTAG INTERNATIONAL INC. (Estados Unidos), solicita marca:



Clases: 7 y 11.
23) $ 690,00 10/pub 10193 Ene 09- v Ene 20

Acta Nº 274.976. Montevideo, 4 ENE. 1995, con esta fecha HECTOR JAVIER BULBA BAUZA solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 10195 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.942. 30 DIC. 1994. CIKATO por VONA, ANTONELLA (UY), solicita:



Clase 24, 26, 35, 38, 39, 41, 42.
23) $ 920,00 10/pub 10197 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.937. 30 DIC. 1994. CIKATO por F.V. S.A. (AR), solicita:



Clase 11.
23) $ 690,00 10/pub 10198 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.941. 30 DIC. 1994. CIKATO por MICHEL MERHEJE & CIA. LTDA. (BR), solicita:



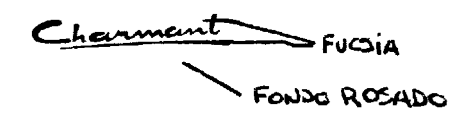
Clase 8
23) $ 690,00 10/pub 10199 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.862. 28 DIC. 1994. CIKATO por ATP/HI-TEK ELETRONICA LTDA. (BR), solicita:

ATP/HI·TEK

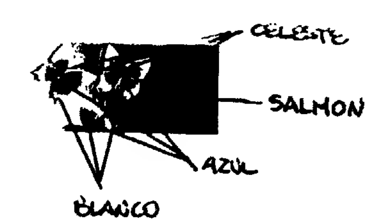
Clase 9
23) $ 690,00 10/pub 10200 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.863. 28 DIC. 1994. CIKATO por DIVINO S.A. (UY), solicita:



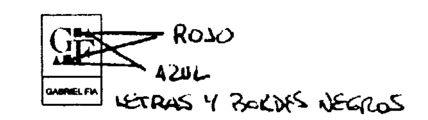
Clase 20, 24.
23) $ 920,00 10/pub 10201 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.938. 30 DIC. 1994. CIKATO por SCHERING URUGUAYA S.A. (UY), solicita:



Clase 5
23) $ 1.150,00 10/pub 10202 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.861. 28 DIC. 1994. CIKATO por FIA LAURINO, GABRIEL SERGIO (UY), solicita:



Clase 29, 30, 31.
23) $ 920,00 10/pub 10203 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.858. 28 DIC. 1994. CIKATO por A. MONTEVERDE & CIA. S.A. (UY), solicita renovar: "COLECCION DIDACTICA MONTEVERDE". Clase 1, 2, 3, 5, 7, 9, 16, 17, 20.
23) $ 270,00 10/pub 10204 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.911. 29 DIC. 1994. CIKATO por SAMUEL TEXTIL INDUSTRIA DO VESTUARIO LTDA. (BR), solicita:



Clase 25.
23) $ 920,00 10/pub 10205 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.909. 29 DIC. 1994. SADIA CONCORDIA S.A. INDUSTRIA E COMERCIO (BR), solicita: "DIVINA DE SADIA". Clase 29.
23) $ 230,00 10/pub 10206 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.910. 29 DIC. 1994. CIKATO por FCMI FINANCIAL CORPORATION (CA), solicita:



Clase 36.
23) $ 920,00 10/pub 10207 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.939. 30 DIC. 1994. CIKATO por MULTIBRAS S/A ELETRODOMESTICOS (BR), solicita: "MULTIBRAS". Clase 7, 11
23) $ 230,00 10/pub 10208 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.940. 30 DIC. 1994. CIKATO por F.V. S.A. (AR), solicita: "F.V.". Clase 11.
23) $ 230,00 10/pub 10209 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.936. 30 DIC. 1994. CIKATO por ELIWALX LTDA. (UY), solicita: "PARRIMAX". Clase 42.
23) $ 230,00 10/pub 10210 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274.935. Montevideo, diciembre 30 1994. PIÑEYRO por ASOCIACION COMERCIAL E

INDUSTRIAL DE RIVERA (UY), solicita marca:



Clase 41.
23) $ 1.150,00 10/pub 10211 Ene 09- v Ene 20

Acta 274.828. Montevideo, diciembre 27 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por Pehuamar S.A. (Argentina), solicita marca: "PEHUAMAR CHOCOTAI". Clase Int. 30.
23) $ 460,00 10/pub 10237 Ene 09- v Ene 20

Acta 274.829. Montevideo, diciembre 27 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por Pehuamar S.A. (Argentina), solicita marca: "PEHUAMAR KOR CHIPS". Clase Int. 30.
23) $ 460,00 10/pub 10238 Ene 09- v Ene 20

Acta 274.830. Montevideo, diciembre 27 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por MANCO INC. (E.E.U.U.), solicita marca: "EASY-LINER". Clase Int. 16 y 20.
23) $ 460,00 10/pub 10239 Ene 09- v Ene 20

Acta 274.831. Montevideo, diciembre 27 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por Pehuamar S.A. (Argentina), solicita marca: "PEHUAMAR CHOCO RICE". Clase Int. 30.
23) $ 460,00 10/pub 10240 Ene 09- v Ene 20

Acta 274.832. Montevideo, diciembre 27 1994. JUAN MIGUEL FREIRA por Pehuamar S.A. (Argentina), solicita marca: "PEHUAMAR CORN FLAKES". Clase Int. 30.
23) $ 460,00 10/pub 10241 Ene 09- v Ene 20

Acta 274.949. Montevideo, 2 ENE. 1995. JUAN MIGUEL FREIRA por Pehuamar S.A. (Argentina), solicita marca: "PEHUAMAR MUSLI". Clase Int. 30.
23) $ 460,00 10/pub 10242 Ene 09- v Ene 20

ACTA 274919. Diciembre 30, 1994. NUMEROSKY por Daniel Urgal, Daniel Rama, Gustavo Gorini, solicita: "HARLEYVILLE", clase: 42.
23) $ 230,00 10/pub 10299 Ene 10- v Ene 23

ACTA 274920. Diciembre 30, 1994. NUMEROSKY por Bordazar y Penino, solicita: "PERLAS DE MENTA TRAKER", clase: 30.
23) $ 230,00 10/pub 10300 Ene 10- v Ene 23

Acta: 274841. Diciembre 27, 1994. FERNANDEZ SECCO por LABORATORIOS DALLAS SOCIEDAD ANONIMA Solicita: "SINCERUM". Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 10315 Ene 10- v Ene 23

Acta: 274840. Diciembre 27, 1994. FERNANDEZ SECCO por LABORATORIOS DALLAS SOCIEDAD ANONIMA Solicita: "PROETZTOTAL". Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 10316 Ene 10- v Ene 23

Acta: 274866. Diciembre 28, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita: "RUBIDOX". Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 10317 Ene 10- v Ene 23

Acta: 274867. Diciembre 28, 1994. MARTINEZ VIVAS por LABORATORIOS RONTAG S.A. Solicita: "CLITAXEL". Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 10318 Ene 10- v Ene 23

Acta Nº 274981. Montevideo, 5 de enero de 1995. Con esta fecha Sociedad La Torre del Vigía solicito la marca

LA ATALAYA
ANUNCIANDO EL REINO DE JEHOVÁ

de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 920,00 10/pub 10326 Ene 10- v Ene 23

Acta Nº 274983. Montevideo, 5 de enero de 1995. Con esta fecha Sociedad La Torre del Vigía solicito la marca "Nuestro Ministerio del Reino" de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 10327 Ene 10- v Ene 23

Acta Nº 274982. Montevideo, 5 de enero de 1995. Con esta fecha Sociedad La Torre del Vigía solicito la marca -Despertad! de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 10328 Ene 10- v Ene 23

ACTA Nº 274.963. Montevideo, enero 4 de 1995. ALVARO CROCCO por METALONITA S/A INDUSTRIA BRASILEIRA (Brasil), solicita marca: "METALONITA". Clase Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10329 Ene 11- v Ene 24

ACTA Nº 274.962. Montevideo, enero 4 de 1995. ALVARO CROCCO por METALONITA S/A INDUSTRIA BRASILEIRA (Brasil), solicita marca: "ORTOBOM". Clase Int. 20. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10330 Ene 11- v Ene 24

ACTA Nº 274.961. Montevideo, enero 4 de 1995. ALVARO CROCCO por POLENGHI INDUSTRIA BRASILEIRA DE PRODUTOS ALIMENTICIOS LTDA. (Brasil), solicita marca: "POLENGHINHO". Clase Int. 29 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10331 Ene 11- v Ene 24

ACTA Nº 274.960. Montevideo, enero 4 de 1995. ALVARO CROCCO por PEPSICO, INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca: "BOMBIUX". Clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10332 Ene 11- v Ene 24

ACTA Nº 274.958. Montevideo, enero 3 de 1995. ALVARO CROCCO por International Computers Limited (Inglaterra), solicita marca: "TEAMWARE". Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10333 Ene 11- v Ene 24

ACTA Nº 274.957. Montevideo, enero 3 de 1995. ALVARO CROCCO por International Computers Limited (Inglaterra), solicita marca: "ICL". Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10334 Ene 11- v Ene 24

ACTA Nº 274.933. Montevideo, diciembre 30 de 1994. CLAUDIO MORGADE por CANAL + (Francia), solicita marca:

CANALSATELLITE

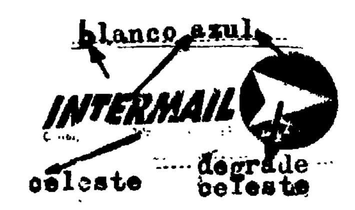
Clase Int. 9, 16, 25, 35, 38 y 41 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 10335 Ene 11- v Ene 24

ACTA Nº 274.932. Montevideo, diciembre 30 de 1994. ALVARO CROCCO por FIAÇAO NORDESTE DO BRASIL S/A FINOBRASA (Brasil), solicita marca:



Clase Int. 23. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1380,00 10/pub 10336 Ene 11- v Ene 24

Acta Nº 274.956. Montevideo, 2 ENE. 1995, con esta fecha INTERMAIL S.R.L. solicito la marca:



de la clase 38 y 39. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1.150,00 10/pub 10342 Ene 11- v Ene 24

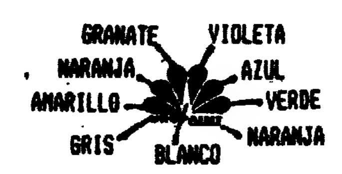
Acta Nº 274.916. Montevideo, 29 DIC. 1994, con esta fecha COMPLEJO TURISTICO ANACONDA SOCIEDAD ANONIMA solicito la marca: COMPLEJO TURISTICO ANACONDA, de la clase 41 y 42. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 10345 Ene 11- v Ene 24

ACTA 274.947. Diciembre 30, 1994. GONZALO ESCOBAR (Uruguay), solicita marca:

CELESTE Pur ROJO

Clase 10, 21
23) $ 690,00 10/pub 10363 Ene 11- v Ene 24

ACTA 274.946. Diciembre 30, 1994. FRANCISCO TESTON (Uruguay), solicita marca:



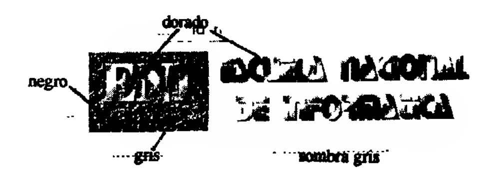
Clase 37
23) $ 920,00 10/pub 10364 Ene 11- v Ene 24

Acta Nº 274.998. Montevideo, 10 ENE. 1995, con esta fecha María Leonor Barrios solicito la marca: "MANOLO", de la clase 42 s/d. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 10376 Ene 12- v Ene 25

Acta 274.978. Enero 5 de 1995. BILLY FOX por GREY ADVERTISING INC. (USA), solicita marca: "GREY". Clase Int. 35 (Detalle).
23) $ 460,00 10/pub 10382 Ene 12- v Ene 25

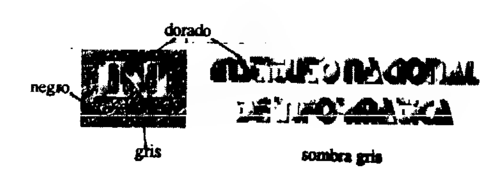
Acta 274.979. Enero 5 de 1995. BILLY FOX por RICARDO ANTUNEZ y GERARDO HERNANDEZ (Montevideo), solicita marca: "NOSTRADAMUS". Clase Int. 9.
23) $ 460,00 10/pub 10383 Ene 12- v Ene 25

Acta Nº 275.015. Montevideo, 10 ENE. 1995, con esta fecha ACADEL S.A. solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1380,00 10/pub 10404 Ene 12- v Ene 25

Acta Nº 275.014. Montevideo, 10 ENE. 1995, con esta fecha ACADEL S.A. solicito la marca:



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1380,00 10/pub 10405 Ene 12- v Ene 25

ACTA Nº 274.980. Montevideo, enero 5 de 1995. ALVARO CROCCO por MARTIN GUERRA (URUGUAY), solicita marca:



Clase Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1380,00 10/pub 10409 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 274.987. Montevideo, enero 9 de 1995. ALVARO CROCCO por RITAS DO BRASIL COMERCIO DE BOTOES E MAQUINAS LTDA. (Brasil), solicita marca: "RITAS". Clase Int. 26 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10410 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 274.988. Montevideo, enero 9 de 1995. ALVARO CROCCO por BASF Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca: "BASOSOFT". Clase Int. 1 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10411 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 274.989. Montevideo, enero 9 de 1995. ALVARO CROCCO por OVERPRINT COMERCIO DE SUPRIMENTOS PARA INFORMATICA LTDA. (Brasil), solicita marca: "OVERPRINT". Clase Int. 9 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10412 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 274.990. Montevideo, enero 9 de 1995. ALVARO CROCCO por PEPSICO, INC., una corporación del Estado de Carolina del Norte (E.U.A.), solicita marca: "CHESTER". Clase Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10413 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nº 274.996. Montevideo, enero 10 de 1995. ALVARO CROCCO por LEVADURA URUGUAYA S.A. (Uruguay), solicita marca: "TERPAN". Clase Int. 30 (s/d). Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10414 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 274.954. Montevideo, 2 ENE. 1995. SCIARRA por NUEVOTIEMPO (Planeta S.A.) (UY), solicito "FUTBOL Y COMPAÑIA". Clase Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 10419 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 274.953. Montevideo, 2 ENE. 1995. SCIARRA por NUEVOTIEMPO (PLANETA S.A.) (UY), solicito: "LA MAQUINA DEL TIEMPO". Clase Int. 16, 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 10420 Ene 13- v Ene 26

ACTA Nro. 274.955. 2 ENE. 1995. CARLOS RESTANO (Montevideo), solicita marca: "LA PLAGE". Clase 25
23) $ 230,00 10/pub 10427 Ene 13- v Ene 26

ACTA 274.965. 4 ENE. 1995. CIKATO por SEVEL URUGUAY S.A. (UY), solicita: "PANORAMA". Clase 12.
23) $ 230,00 10/pub 10428 Ene 13- v Ene 26

ACTA 274.964. 4 ENE. 1995. CIKATO por TECNOLOGIA APLICADA S.A. (AR), solicita: "EL JUEGO DE LAS LETRAS". Clase 16, 36
23) $ 460,00 10/pub 10429 Ene 13- v Ene 26

ACTA 274.977. 5 ENE. 1995. CIKATO por ACUÑA VASILIEV, ELBIO WALTER (UY), solicita:



Clase 42.
23) $ 1380,00 10/pub 10430 Ene 13- v Ene 26

Acta Nº 275.049. Montevideo, 11 ENE. 1995, con esta fecha EDMUNDO SALIBA PARGA y RUBEN CARLOS MARTEAU solicito la marca:



de la clase 9 y 11. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1380,00 10/pub 10453 Ene 13- v Ene 26

Acta 274.948. Montevideo, 2 ENE. 1995. JUAN MIGUEL FREIRA por TEBAR INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA. Solicita marca:



Clase Int. 11.
23) $ 1.150,00 10/pub 10461 Ene 13- v Ene 26

Acta No. 275.021. Enero 11, 1995. BIOBRAS S/A (BR) solicita marca: "PEC-PROTEIN". Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 10482 Ene 16- v Ene 27

Acta No. 275.022. Enero 11, 1995. BIOBRAS S/A (BR), solicita marca: "BIODIET". Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 10483 Ene 16- v Ene 27

Acta No. 275.023. Enero 11, 1995. BIOBRAS S/A (BR), solicita marca: "RENALDIET". Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 10484 Ene 16- v Ene 27

Acta No. 275.024. Enero 11, 1995. BIOBRAS S/A (BR), solicita marca: "GLUCOFORMIN". Clase 5.
23) $ 230,00 10/pub 10485 Ene 16- v Ene 27

Acta Nº 274.984. Enero 5, 1995 JORG PAUL A. THOMSEN (UY), solicita marca: "RANCHO QUEMADO". Clase 42.
23) $ 230,00 10/pub 10486 Ene 16- v Ene 27

Acta No. 274.971. 4 ENE. 1995. NIKE INTERNATIONAL LTD., (US) solicita marca: "HAZLO". Clase 25.
23) $ 230,00 10/pub 10487 Ene 16- v Ene 27

Acta No. 274.970. 4 ENE. 1995. NIKE INTERNATIONAL LTD. (US), solicita marca: "HACELO". Clase 25
23) $ 230,00 10/pub 10488 Ene 16- v Ene 27

Acta No. 274.969. 4 ENE. 1995. HENKEL KGaA. (ALEMANIA), solicita marca: "HENARA". Clase 3.
23) $ 230,00 10/pub 10489 Ene 16- v Ene 27

Acta No. 274.972. 4 ENE. 1995. MAUBOUSSIN SUCCESSEUR DE NOURY (FR), solicita marca. Clase 14.
23) $ 230,00 10/pub 10490 Ene 16- v Ene 27

ACTA Nº 274.997. Montevideo, enero 10 de 1995. ALVARO CROCCO por HEDIARD (una sociedad anónima francesa) (FRANCIA), solicita marca:



Clase Int. 29, 30. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 1380,00 10/pub 10491 Ene 16- v Ene 27

ACTA 274.991. Montevideo, 9 enero de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por LORENZETTI S/A INDS. BRAS. ELETROMETALURGICAS (Brasil), solicita marca:



Clase: Int. 11. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 10500 Ene 16- v Ene 27

ACTA 274.992. Montevideo, enero 9 de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GODECO S.A.I.C. y F. (Argentina), solicita marca:



Clase: Int. 7. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION
23) $ 920,00 10/pub 10501 Ene 16- v Ene 27

ACTA 274.993. Montevideo, 9 enero de 1995. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GABRIELA D'AGOSTO (Uruguay), solicita marca: "MANILA KIDS". Clase: Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 10502 Ene 16- v Ene 27

ACTA 274.511. Montevideo, diciembre 9 de 1994. JUAN EDUARDO VANRELL FALCON por GATIC S.A.I.C.F.I.A. (Argentina), solicita marca:



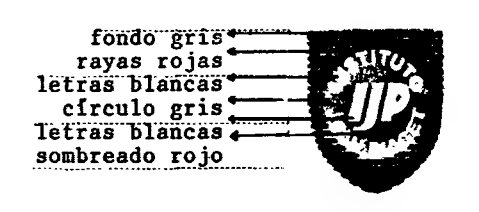
Clase: Int. 42. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 920,00 10/pub 45505 Ene 04- v Ene 18

ACTA 274.837. Montevideo, 27 diciembre de 1994. OSCAR BACOT SILVEIRA por L'OREAL una sociedad anónima francesa (Francia), solicita marca: KERASTASE RESISTANCE. Clase: Int. 3 s/d. Publíquese diez días consecutivos. LA DIRECCION.
23) $ 460,00 10/pub 46724 Ene 04- v Ene 18

ACTA 274.918. 30 DIC. 1994. PABLO BENTANCUR solicita marca: "LYNX". Clase 28 Int. s/d.
23) $ 230,00 10/pub 46758 Ene 03- v Ene 17

Acta Nº 274.922. Montevideo, 30 DIC. 1994, con esta fecha GUSTAVO VANESKAHIAN, solicito la marca: "CIELO FM", de la clase 38 y 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46766 Ene 03- v Ene 17

Acta Nº 274.917. Montevideo, 28 de diciembre de 1994, con esta fecha Zózima González Martino y Elsa Alvarez Cortés solicito la inscripción de la marca "INSTITUTO JEAN PIAGET"



de la clase 41. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 1380,00 10/pub 46774 Ene 03- v Ene 17

Acta 274.706. Montevideo, 20 diciembre 1994. FROHLICH S.A. IND. COM. CEREAIS solicita:



Clases 29, 30, 31.
23) $ 690,00 10/pub 46783 Ene 03- v Ene 17

Acta 274.707. Montevideo, 20 diciembre 1994. FROHLICH S.A. IND. COM. CEREAIS solicita:



Clases 29, 30, 31.
23) $ 690,00 10/pub 46784 Ene 03- v Ene 17

Acta Nº 274.820. Montevideo, 26 de diciembre de 1994, con esta fecha BERT S.A. solicito registro la marca: "BERTINI", de la clase Internacional 25. Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) $ 460,00 10/pub 46793 Ene 03- v Ene 17

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 2814. 30 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (Argentina), solicita Modelo Industrial: "FRENTE ARQUITECTONICO PARA ESQUINA DE ESTACION DE SERVICIO". Prioridad Argentina No. 61.254 del 01/06/94. Según Ley No. 14.549.
24) $ 517,50 10/pub 10045 Ene 04- v Ene 18

Acta 2815.30 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (ARGENTINA). Solicita MODELO INDUSTRIAL:"PUESTO DE SERVICIO ABASTECEDOR". Prioridad Argentina No. 61.252 del 01/06/94. Según Ley 14549.
24) $ 345,00 10/pub 10046 Ene 04- v Ene 18

Acta 2812. 30 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (Argentina), solicita Modelo Industrial: "ESTRUCTURA ARQUITECTONICA DE ESTACION DE SERVICIO". Prioridad Arg. No. 61.253 del 01/06/94. Según Ley No. 14.549.
24) $ 517,50 10/pub 10047 Ene 04- v Ene 18

ACTA 2813. 30 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por YPF S.A. (Argentina), solicita Modelo Industrial: "ESTRUCTURA ARQUITECTONI-

CA DE ESTACIONES DE SERVICIOS AUTOMOTORES". Prioridad Argentina No. 61.570 del 09/09/94. Según Ley No. 14.549.
24) $ 517,50 10/pub 10048 Ene 04- v Ene 18

ACTA 23858. 22 NOV. 1994. GONZALEZ RUIZ por CarnaudMetalbox NV (Holanda), solicita: Patente de Invención: "CUERPOS DE LATAS QUE COMPRENDEN UNA PARED LATERAL PROVISTA DE ACANALADURAS Y A UN METODO Y APARATO PARA PRODUCIR LOS CUERPOS DE LATAS". Prioridad No. 9324910 4/12/93. Según Ley 10.089.
24) $ 517,50 10/pub 10049 Ene 04- v Ene 18

ACTA 23868. Diciembre 9, 1994. GONZALEZ RUIZ por E.I.F. (Francia), solicita patente de invención: "CAMILLA PARA TRANSFERENCIA O TRANSPORTE DE PACIENTES, ENFERMOS O HERIDOS". Prioridad PCT/FR93/01231. Según Ley 10.089.
24) $ 517,50 10/pub 10050 Ene 04- v Ene 18

Acta 23.806. Montevideo, julio 14 de 1994. BILLY FLAWAY GOLF COMPANY (USA), solicita patente de invención para: "CONEXION DE CABEZA A VARA DE PALO DE GOLF", reivindicando prioridad solicitud estadounidense No. 08/091.773 de fecha 14/7/93, de acuerdo con la ley No. 10.089 se ordena esta publicación.
24) $ 517,50 10/pub 10138 Ene 05- v Ene 19

Acta 2.784. Montevideo, julio 29 de 1994. NORMAN FOX por CALLAWAY GOLF COMPANY (USA), solicita patente de modelo industrial para: "CABEZAS DE PALOS DE GOLF, EN UN JUEGO, Y CON SUPERFICIES CONCAVAS EN LA PARTE INFERIOR", de acuerdo con la ley No. 14.549, se ordena esta publicación.
24) $ 517,50 10/pub 10146 Ene 05- v Ene 19

ACTA U-3299. 14 NOV. 1994. GUZMAN GONZALEZ por ANDRES DI SEGNI (Uruguay), solicita: Modelo de Utilidad "NUEVO DISPOSITIVO AEREADOR PARA BAÑO". Ley No. 14.549.
24) $ 345,00 10/pub 10150 Ene 05- v Ene 19

Acta 23.809. Montevideo, julio 22 1994. JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC. Solicita: Patente de Invención para: "METODO MEJORADO PARA FORMAR ARTICULOS DE HIDROGEL CONFORMADO QUE INCLUYEN LENTES DE CONTACTO QUE UTILIZAN DILUYENTES DESPLAZABLES, INERTES". Reivindica prioridad en U.S.A. Acta No. 96.145 el 22.7.93. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 517,50 10/pub 10173 Ene 09- v Ene 20

Acta 23.808. Montevideo, julio 21, 1994. JOHNSON & JOHNSON VISION PRODUCTS, INC. Solicita: Patente de Invención para: "POLIMEROS QUELATADORES DE METAL, ANTIBACTERIANOS, INSOLUBLES". Reivindica prioridades Actas Nos. 08/096.128 del 22.7.93 y 189.624 del 1.2.94. Publíquese conforme Ley 10.089. LA DIRECCION.
24) $ 517,50 10/pub 10174 Ene 09- v Ene 20

ACTA U-3304. Montevideo, noviembre 29, 1994. SAAVEDRA por JORGE BELLO (UY), solicita modelo de utilidad: "CHAPA AUTOPORTANTE ONDULADA". Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 345,00 10/pub 10214 Ene 09- v Ene 20

ACTA No. 23.877. Montevideo, 20 de diciembre de 1994. MANFREDO CIKATO por R.A.R. CONSULTANTS LTD. (CA), solicita patente invención: "PANELES DE CONSTRUCCION PREFABRICADOS RESISTENTES AL VIENTO FUEGO Y TERREMOTOS Y ESTRUCTURAS FORMADAS CON ELLOS". (Prioridad US 08/169891 del 20.12.93.
24) $ 517,50 10/pub 10431 Ene 13- v Ene 26

ACTA No. 23.879. Montevideo, 21 de diciembre de 1994. MANFREDO CIKATO por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A. (ES), solicita patente Invención: "CIRCUITO DE EXPLORACION DE PUNTOS" (Prioridad ES del 31.12.93 bajo No. 9302744).
24) $ 517,50 10/pub 10432 Ene 13- v Ene 26

ACTA No. U 3311. Montevideo, 23 de diciembre de 1994. MANFREDO CIKATO por PABLO ISRAEL SALOMON SCHNUR (UY), solicita Modelo Utilidad: "CONECTOR INTERRUPTOR ELECTRONICO AUTOMATICO".
24) $ 345,00 10/pub 10433 Ene 13- v Ene 26

ACTA 2809. Montevideo, noviembre 29, 1994. SAAVEDRA por JORGE BELLO (UY), solicita modelo industrial: "DISEÑO DE CHAPA AUTOPORTANTE CURVA Y ONDULADA". Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 345,00 10/pub 10507 Ene 16- v Ene 27



Ley 26.09.1904 ANGELICA ALVEZ y JORGE SOSA prometieron vender a JBC LTDA. Carnicería sita en Arrieta No. 3100 Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) $ 920,00 20/pub 10055 Ene 12- v Feb 08

Ley 26 Setiembre 1904. SILVIO LANZOTTI prometió vender CAFE-BAR, Pablo de María 1350. Acreedores allí.
25) $ 460,00 20/pub 10155 Ene 05- v Feb 02

Ley 26 Setiembre 1904. D'ALITTO prometió vender Amalia Polisiuk comercio Martín C. Martínez 2804 bis. Acreedores allí.
25) $ 460,00 20/pub 10232 Ene 09- v Feb 03

Ley 26 Setiembre 1904. LUIS MARIANO ESCOTO FRASCOLLA, prometió vender a María Luisa Mediza Mello el salón sito en Tristán Narvaja 1635. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 920,00 20/pub 10390 Ene 12- v Feb 08

Ley 26/09/1904.
FLAMAY S.R.L. prometió vender la casa de comercio FARMACIA PAYSANDU sita en la calle Paysandú 1338 a FARPAY S.R.L. Acreedores: Eduardo Acevedo 1369.
25) $ 920,00 20/pub 10435 Ene 13- v Feb 09

Ley 26 setiembre 1904. Cesión de Promesa A& L Ltda. a Estela María Platas Comesaña. Comercio Solano López 1590. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 10451 Ene 13- v Feb 09

Ley de 26 de setiembre de 1904. EDUARDO LOJO CURIS, prometió vender a DANIEL FIERRO kiosco sito en la calle Veintiseis de marzo 3403 bis, acreedores, presentarse al mismo.
25) $ 920,00 20/pub 45792 Dic 20- v Ene 17

Ley 26 setiembre 1904. VARIEDADES S.R.L. prometió vender a Pedro Eiris Rodríguez el salón sito en Cavia 2782 A. Los acreedores deberán presentarse allí.
25) $ 920,00 20/pub 45870 Dic 21- v Ene 18

Ley 26.9.1904. ELIDA MIRIAN MIRANDA JUNCAL y JORGE WASHINGTON RUSSO MARINO prometieron vender a PALPI LIMITADA la heladería sita en Avenida Butler s/n, sita en el Balneario El Pinar del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en Eduardo Acevedo 1369 de Montevideo.
25) $ 1.380,00 20/pub 45914 Dic 21- v Ene 18

Ley 26 Setiembre 1904. OCTAVIO RODRIGUEZ VILARO prometió vender a PAYMON S.R.L. almacén de comestibles sito en Av. Millán 4166. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46218 Dic 26- v Ene 23

Ley 26.9.904. Carmen Niria Tort González prometió vender comercio "ELECTRO CHISPAZO" sito en Dr. Herrera 549. Acreedores presentarse allí.
25) $ 920,00 20/pub 46433 Dic 28- v Ene 25

Ley 26 de set. 1904. SILVIA TORRE prometió vender a Marisa Posse, salón. CAMPISTEGUY 2958. Acreedores allí.
25) $ 460,00 20/pub 46476 Dic 28- v Ene 25

Ley 26/09/904. Luis Alberto López Rey cede derechos de promitente comprador de carnicería sita en Islas Canarias 4451 a favor de "M.A. S.R.L.". Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46540 Dic 29- v Ene 26

Ley 26/09/1904. Warner Lambert Ltd. prometió vender a Chicle Adams del Uruguay S.A. establecimiento sito en Gerónimo Piccioli 2992. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46597 Dic 30- v Ene 27

LEY 26.9.904, OMAR VAZQUEZ CANTO, prometió vender a MITAN S.A. Farmacia OROMAR, San José de Carrasco - Canelones Rivera 202 A. ACREEDORES ALLI.
25) $ 920,00 20/pub 46743 Ene 05- v Feb 02

Ley 26-9-1904. Guillermo Federico Bernhard prometió vender a Carmencita Ofelia Alegre juguetería sita en 18 de Julio 1218, local 12. Acreedores allí.
25) $ 920,00 20/pub 46760 Ene 03- v Ene 31



MONTEVIDEO
ENTES

EXPEDIENTE No. 6580/530/93
NOTIFICACION.- NOTIFIQUESE POR ESTA VIA A MIRIAM RAQUEL GAITE CORREA la resolución del Directorio de ANTEL No. 2078/93 de fecha 10/11/93, recaída en el expediente administrativo NO. 6580/530/93 que resuelve: 1) APROBAR la liquidación practicada por la Gcia. de Area Districto Este relativa a la deuda del servicio No. 20263 de la ciudad de Maldonado a nombre de MIRIAM RAQUEL GAITE CORREA por un monto de $ 1.930,65 (pesos uruguayos mil novecientos treinta y 65/00) calculada al día 25/9/93. 2) DISPONER la promoción de juicio ejecutivo al deudor.
DR. EUGENIO LLOVET METHOL
C/F Jefe Unidad Abogado
Asesoría Contencioso ANTEL
MAT. 4504
27) (Cta. Cte.) 10/pub 50047 Ene 11- v Ene 24

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Se cita al Sr. Guillermo ASI MENDEZ (en representación de la Empresa LEDIAN S.A.), a comparecer en División Jurídica del CODICEN, (Sector Procuratorio, Soriano 1057) a efectos de conferir vista las actuaciones, exp. 207.908/92, plazo 10 días hábiles a partir de la última publicación.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50144 Ene 13- v Ene 17





MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
M.I.E.M.

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA
La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber a los señores mineros y particulares en general que, de acuerdo a disposiciones legales vigentes han sido libradas áreas que se encontraban afectadas por solicitudes mineras.

ASUNTO	CARP.	MINERAL	TITULAR	DPTO.	S.J.	PADRONES
105/94	-	AGATAS Y AMATISTAS	María Riani de Paulo	Artigas	3a.	1586 p.
211/79	1840 A	BARITINA	J. Guillen y J. Fontana	Lavalleja	1a.	518 p. 10342 p. 10343 p.
504/94	-	GRANITO Y CUARZO	Ricardo Regusci	Flores	5a.	298
670/93	-	AGATAS Y AMATISTAS	W.y A. Leites de Moraes	Salto	9a.	7137
220/93	-	AGATAS Y AMATISTAS	Juan Manuel Juanena	Salto	9a.	511, 512, 517
1357/90	3422 A	AGATAS Y AMATISTAS	José A. Lucas	Artigas	1a.	1368 p. 4320 p.
299/93	-	PIEDRA LAJA	Rufo Hnos. S.R.L.	Lavalleja	2a.	3855
1015/93	-	GRANITO NEGRO	Carlo M. Porbo	Flores	5a.	310
345/94	-	AGATAS Y AMATISTAS	María Iris Dos Santos	Artigas	3a.	4085p. 4086, 4087, 2994
455/93	-	MINERALES METALICOS	María Sara Bellini	Tacuarembó	7a.	1435 p.
748/93	-	METALICOS Y NO METALICOS	Inés Lacalle de Herrera	Florida	9a.	1354,13311
351/94	-	BALASTO	Manuel Alberto Di Martino	Canelones	4a.	13315,13316
168/85	2736	METALICOS Y NO METALICOS	Cia. Minera San José	San José	4a.	4475,5560,6422
				Colonia	5a.	3,4,5,19,8228,8229,8230,8231,8232,8329, 16792,17000,18151
1141/93	-	METALICOS Y NO METALICOS	Inés M. Lacalle de Herrera	Florida	9a.	1374

27) Cta. Cte. 3/pub 50153 Ene 16- v Ene 18

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de setiembre de 1994 en el expediente Asunto 48/84 Carpeta 2567 se concedió a STILER S.A. el título minero Concesión para Explotar, por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de piedra granítica en un área de 43 Hás. 7511 m.c. afectando totalmente el padrón Nº 8399 ubicado en la 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 35 al fo. 35 del Libro II.
EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veinte de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.
Rosario Zoccola Ubilla, Escribana Encargada del Registro General de Minería División Minería.

27) $ 552,00 3/pub 10458 Ene 13- v Ene 17

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1 de noviembre de 1994 en el expediente Asunto 349/92 se concedió a JESUS GONZALEZ RODRIGUEZ el título minero Concesión para Explotar por el plazo de treinta años, para la explotación de un yacimiento de roca granítica que afecta parcialmente el padrón Nº 20787 de la 1a. sección judicial del departamento de Maldonado en un área de 10 hás 9442 m.c., el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 37 al fo. 37 del Libro II.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.
ROSARIO ZOCCOLA UBILLA. Escribana Encargada del Registro General de Minería. División Minería.

27) $ 552,00 3/pub 46756 Ene 13- v Ene 17

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES, cita a la firma SMALTO S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental -Notificaciones- de este Ministerio sito en Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 007-273/972/93 en el cual en el local de la firma SMALTO S.A. funcionarios de la División Fauna del M.G.A.P. constataron la tenencia para su comercialización de zapatos confeccionados con cueros de lagarto y ñandú, así como también 3 pares de guantes de carpincho, según detalle del acta que luce a fs. 1, violando lo dispuesto en el art. 1º del decreto 261/978 de 10 de mayo de 1978. En consecuencia y de acuerdo a lo dispuesto por el art. 22 inc. A) del mismo decreto procede sancionar a la firma mencionada con el comiso de los ejemplares y multa a graduar de acuerdo al Decreto de fecha 23 de abril de 1966 de conformidad con lo establecido por el inc. C) del art. 22 del Decreto 264/978, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 9 de enero de 1995. El Director de División Don Carlos Nilson.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 50145 Ene 16- v Ene 18

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

Notificaciones cita a la firma CARLOS PERERA para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones- de este Ministerio sito en Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 003-576/972/94 en el cual el Sr. Carlos Perera estaría ante la existencia de una infracción a lo dispuesto por el art. 1º del Decreto 261/78 de 10.5.78, sancionable con multa a graduar conforme al art. 209 de la Ley 16.320 de acuerdo al art. 22 del Decreto 261/78, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 9 de enero de 1995. El Director de División Don Carlos Nilson.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50146 Ene 16- v Ene 18

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES, cita a la firma SUSANA SCHNELLER para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental -Notificaciones- de este Ministerio sito en Constituyente 1476 de esta ciudad a notificarse dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 006/5478/889/992 en el cual dado el informe emitido a fojas 9 por la División de Fiscalización de DICOSE, correponde dar vista a la firma SUSANA SCHNELLER inscripta en ese Organismo con el Nº 140419052 bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 de Decreto 500/91 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 9 de enero de 1995. El Director de División Don Carlos Nilson.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50147 Ene 16- v Ene 18

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma JOSE P. ANTUNEZ para que comparezca dentro del horario de Oficina en la División Administración Documental - Notificaciones - de este Ministerio sito en Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 006-7566/889/93 en el cual surge de estas actuaciones que: A) la firma HIJOS DE ARTEMIO ASCUE efectuó el traslado de 4053 kilos de la mediante guía de Propiedad y Tránsito incompleta. B) que las firmas Carlos, José P. Antúnez efectuaron traslado de 3349 y 6853 kilos de la respectivamente, sin guía de Propiedad y Tránsito. II) con la conducta descripta se viola lo dispuesto por los arts. 19 y 59 del decreto 700/973 de 23 de agosto de 1973. D) Ley Nº 14.165 de 7 de marzo de 1974, configurándose la infracción descripta en el artículo 314 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986 por lo que es de aplicación la sanción preceptuada en el art. 312 del mismo texto legal, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 9 de enero de 1995. El Director de División Don Carlos Nilson
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50148 Ene 16- v Ene 18

DIVISION ADMINISTRACION DOCUMENTAL

NOTIFICACIONES cita a la firma ASUNCION SELHAY PINTO para que comparezca dentro del horario de Oficina a la División Administración Documental - Notificaciones- de este Ministerio, sito en la calle Constituyente 1476 de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso de la vista conferida por este Ministerio en Asunto Nº 213/594/889/94 en el cual de actuaciones que practicadas una inspección en la firma se constató que la misma procedió a realizar traslado de 10 vacunos sin acompañarse el movimiento con la Guía de Propiedad y Tránsito debidamente extendida. Con la omisión constatada se viola lo dispuesto en los arts. 19 y 59 del decreto 700/973 de 28 de agosto de 1973 (Decreto Ley 14165 de 7 de marzo de 1974), por lo que corresponde la aplicación de la sanción dispuesta en el art. 312 de la ley 15.809 de 8 de abril de 1986, por así disponerlo el art. 314 de la misma norma legal. No se considera de recibo los descargos por el titular a que los mismos no le exoneran de responsabilidad, bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el art. 94 del Decreto 500/991 de 27 de setiembre de 1991.
Montevideo, 9 de enero de 1995. El Director de División Don Carlos Nilson.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50149 Ene 16- v Ene 18

INTENDENCIA

Serv. Estudios y Regulación Territorial.
Sector Expropiación.
Citación, Aviso y Emplazamiento.
Edicto Nº 99 Por Decreto Nº 26.571 de la Junta Departamental de Montevideo de fecha 3 de noviembre de 1994 y la Resolución Nº 676 de fecha 8 de diciembre de 1994 respectivamente ha sido designado para ser expropiado con destino Plan Quinquenal de Viviendas siguiente inmueble:
PADRON Nº 128.508
AREA TOTAL: 1 Hás. 8377 m.c.
AREA A EXPROPIAR: 1 Hás. 8377 m.c. declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15º de la Ley Nº 3958 "de expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 al artículo 1º del Decreto Ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita, emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a los propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Estudios y Regulación Territorial en su sede del Palacio Municipal Piso 10º Sector Ejido en la que la documentación respectiva, expediente Nº A - 02594, se encuentra de manifiesto por el término legal.
27) (Cta. Cte.) 8/pub 50136 Ene 12- v Ene 23

VARIOS

F.A.S.I.C.

Fondo de Ayuda Social de los Funcionarios de Identificación Civil.
Acto Eleccionario.
Viernes 27 de enero de 1995.
Horario de 8:00 a 18:00 horas.
Sede Rincón 665.
27) $ 230,00 5/pub 10391 Ene 12- v Ene 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Salto en autos caratulados: "KUTSCHER CORCOLL Juan Esteban con ARTEGOYTIA (O ARTEGOITIA) MAI Nelly María. Intimación.- Fa. A/455/94 se intima a la Sra. Nelly María Artegoytia o Artegoitia Mai como sucesora (única y universal heredera) conocida del deudor Sr. Ramón Artegoytia García (fallecido) el pago de la suma adeudada en los mencionados autos por el causante que al 5/12/94 ascendía a $ 167.670.oo más sus intereses, costas, costos y ajustes legales en el plazo de tres días hábiles, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 89 del C.G.P. y bajo apercibimiento de iniciarse acción judicial, quedando habilitada la Feria Mayor.
Salto, 22 de diciembre de 1994.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
27) $ 700,00 10/pub 10346 Ene 11- v Ene 24

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: "Carreño Paz, Elsa. Concurso Voluntario" Fa. A156/94, se hace saber que se ha dispuesto citar a los acreedores de la gestionante para la Junta a celebrarse en este Juzgado, en 18 de Julio 181 en la Ciudad de Tacuarembó, para el día 30 de marzo de 1995 a las 14:00 horas. Se previene: 1) Que deberán concurrir con los justificativos de los créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos; 2) Que los que no comparezcan tomarán el concurso en el estado en que se halle; 3) El término del presente a todos los efectos es de 30 días; 4) Que la Junta resolverá con los que concurran; 5) Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las presentes publicaciones.
Tacuarembó, 23 de diciembre de 1994.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
27) $ 800,00 10/pub 10128 Ene 05- v Ene 19

FE DE ERRATAS

OBERLINSA S.A.

Se hace saber que en el "Diario Oficial" Nº 24.213, del 11 de enero de 1995, Página 249 - C, Aviso Nº 10215, se publicó un extracto de la Reforma de Estatutos de OBERLINSA S.A., habiéndose padecido el siguiente error:
Donde dice: A)... manipulación o mezcla de mercancías o materias primas de procedencia extranjera o n.
Debe decir: A) ... manipulación o mezcla de mercancíias o materias primas de procedencia extranjera o nacional.



CONVOCATORIAS COMERCIALES

HARGUINDEGUY HNOS. S.A.
CONVOCATORIA COMERCIAL

Se convoca a los Sres. Accionistas de Harguindeguy Hnos. S.A. a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 26 de enero de 1995 a la hora 12 en el local de la calle Ruta General Artigas casi San Martín de Paysandú a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Consideración de la memoria, Balance General de Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado en 1994.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección del Directorio.
Registro de Accionistas se abre tres días de anticipación cerrándose al iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 414,00 3/pub 10514 Ene 17- v Ene 19



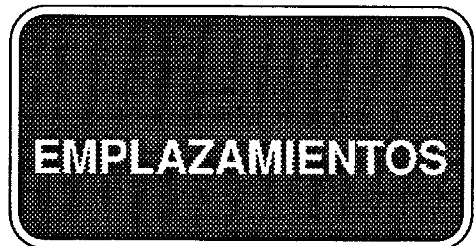
MONTEVIDEO

BH INTERNACIONAL S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 31/07/1993: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de comercio, 30 de diciembre de 1994, con el Nº 2115 del folio 3274 al folio 3274, del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 4570.
06) $ 405,00 1/pub 10555 Ene 17- v Ene 17

COMPAÑIA URUGUAYA DE SERVICIOS S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas: celebrada el 14/05/1993: resolvió la Disolución y Liquidación de la sociedad.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 30 de diciembre de 1994, con el Nº 2116 del folio 3275 al folio 3275, del libro Nº 2 de Estatuto Legajo Nº 2180/90.
06) $ 540,00 1/pub 10556 Ene 17- v Ene 17



MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 36.08.36 habilitado en la calle Reyes 1414. Deberá presentarse en el Centro Comercial ANTEL por trámite de traspaso iniciado por el actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 138,00 3/pub 10547 Ene 17- v Ene 19



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

División Adquisiciones
Departamento de Proveedores

Se llama a Licitación para la concesión del servicio de CANTINA que funcionará en el local de la Sede Central del M.G.A.P. y el Instituto Nacional de Pesca del M.G.A.P., sitas, la primera en la calle Constituyente 1476, primer subsuelo y la segunda en la calle Constituyente 1497, primer subsuelo.
Fecha de Apertura: 23 de enero de 1995.
Hora: 10:00.
Lugar: Constituyente 1476, 1er. Piso. Sala Oscar V. Schwedt.
Los pliegos de condiciones se podrán retirar, previo pago de $ 200.- en la División Adquisiciones del M.G.A.P., Constituyente 1476, 1er. Subsuelo entre las 8:30 y las 12 horas.
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/pub 50191 Ene 17- v Ene 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, enero 17 de 1995
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MARIO ENRIQUE ANGELERO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. O'Higgins 7468 y MABEL ALEJANDRA AMICONE, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Curva 20 Mts. 2502 P. de la Arena.

DANIEL RICARDO ALMADA, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asamblea 4451 y CLAUDIA ADRIANA RODRIGUEZ, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Asamblea 4451.

GERARD FERNANDO DOMINGUEZ, 35 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Martín García 2015 y ISABEL CHAPARRO, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Uruguayana 3140/101.

OFICINA No. 2

EDUARDO DANIEL BRUZZONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Castro 387/002 y MONICA SUSAN DE LEON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fpe. Cardozo 2090 Block 4 G/108.

FERNANDO JACOTTET, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2379 y VESNA LAURA MENDINA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3857/1001.

GONZALO HEBERT BATALLA, 35 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Fco. Araucho 1207/5 y MARIA DEL CARMEN REGUEIRO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Araucho 1207/5.

OFICINA No. 3

ANDRES CASABALLE, 22 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado en Florida 1572/1 y MARIA INES MARTINEZ, 21 años,

soltera, policía, oriental, domiciliada en Florida 1572/1

FERNANDO MIGUEL CARBALLO, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Fiol de Pereda 1369 y MARIA SERVANDA JORGE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ramón Tabarez 4373.

OFICINA No. 4

GUILLERMO ENRIQUE LEMOS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Landeira 3435 y MARIA FERNANDA GARCIA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3913/201.

JESUS RUBEN LOPEZ, 20 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Capurro 980 y ALICIA CATALINA TOMAS, 24 años, soltera, militar, oriental, domiciliada en Patagonia 3760.

OFICINA No. 5

OSCAR DANIEL GONZALEZ, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en 3 de Febrero 4323 y URSULA SHIRLEY RAMIREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manantiales 4813-4.

FRANCISCO MIGUEL GALLEGO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Adrian Troitiño 1949 y MARCELA SILVANA BARBOZA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Lima 1509.

JUAN ALEJANDRO GOGGIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Camambú 4075 y ADRIANA PATRICIA GONZALEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Calera de las Huérfanas 4076.

ADEMAR NELSON HERNANDEZ, 62 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Pza. Independencia 808-702 y LEONI LUISA GUIZARD, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pza. Independencia 808-702.

OFICINA No. 6

"IN EXTREMIS"
LUIS ALBERTO MARTINEZ, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 4796 y AIDA ERCILIA MARTINELLI, 75 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Avda. Rivera 4796.

OFICINA No. 7

LUIS CARLOS PIÑEYRO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Abipones 5988 y GRICELDA MACHADO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gregorio Funes 3020.

DANIEL ANIBAL PRIETO, 20 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado en Andrés Lerena 3452 y ANA KARINA TEXEIRA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andrés Lerena 3438.

OFICINA No. 8

JUAN MAXIMO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Higueritas 2252 y MARIA CRISTINA UMPIERREZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Las Higueritas 2252

DANIEL GUSTAVO REY, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayabo 1726/2 y RUT BRINCKHAUS, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada en Yatay 1428/301.

JORGE WASHINGTON RIBEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 4254/3 y FABIANA BEATRIZ GUERRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 4254/3.

FERNANDO JAVIER RIVERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4462 y STELLA MARIS ABAS, 13 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Estados Unidos 2057.

OFICINA No. 9

MIGUEL ANGEL SOSA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cno. Alción 5675 y MARGARITA GOMEZ, 16 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Alción 5675.

EDUARDO SILVA, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Molinos de Raffo 798/207 y ADRIANA MARIA ZAVALA RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, labores, argentina, domiciliada en Grauert 3228/3.

MEHRAN SISLIAN, 51 años, divorciado, industrial, libanés, domiciliado en Gral. Pagola 1779 y LEYLA NUR SUEZ, 38 años, divorciada, comerciante, chilena c/l española, domiciliada en España.

ALAN ANDRES SANZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thiebaut 1878 y NANCY DORIBEL RUBIO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thiebaut 1857.

RICARDO FABIAN SEGOVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soria 1369 y ADRIANA LOURDES RECOBA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4382.

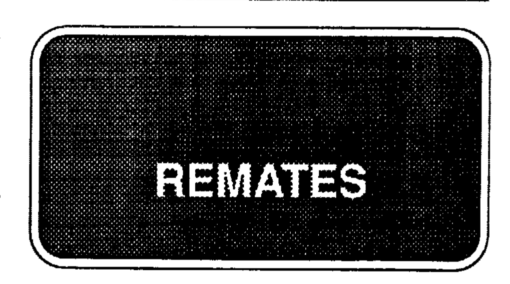
CARLOS ABEL SIELAS, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Scoseria 2832 y MAGDALENA LUISA CORONEL, 59 años, viuda, labores, argentina, domiciliada en Porongos 3329.

OFICINA No. 10

ENRIQUE ELIAS TELLECHEA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Paullier 1369 ap. 004 y ANA MARCELA BAYCE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paullier 1369 ap. 004.

FERNANDO DANIEL VEGA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2179 ap. 007 y VALERIA TAMBORINDEGUY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fernández Crespo 2179 ap. 007.

14) $ 63,00 3/pub



MONTEVIDEO

MINISTERIOS
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA
REMATE OFICIAL

LUNES 30 DE ENERO, HORA 11.00
Mateo Cabral 3450.
7 VEHICULOS
1 OPEL REKORD 2.0 año 1981....Base U$S 500
1 FORD FALCON FUTURA año 1978....Base U$S 400
1 FORD VERSALLES GL 2.0 año 1992....Base U$S 1000
1 CAMIONETA FIAT 1600/125 año 1976....Base U$S 250
1 CAMION OPEL CHATA año 1951....Base U$S 200
2 CAMIONES AUSTIN año 1957....Base U$S 350 c/u.
CONDICIONES: 1) Seña 30% más 16,06% por comisión impuestos e IVA, en el acto y en efectivo. 2) Se admitirá una única cesión de los derechos adquiridos en el remate, la que deberá documentarse ante la Comisión Nacional de Educación Física, suscribiéndose simultáneamente la titulación a favor del cesionario. 3) El plazo máximo para suscribir el título de propiedad será de 60 días a contar desde la fecha del remate, excepto lo dispuesto en el numeral anterior. 4) Plazo para cancelar el saldo de precio y retirar: hasta el 6/2/95. REMATA: Dimar Ramos Luy (matrícula 382). Los vehículos se exhiben en Mateo Cabral 3450 en el horario de 8.00 a 12.00 y de 13.00 a 17.00. Por cualquier consulta dirigirse a la Sección Escribanía de la Comisión Nacional de Educación Física (Soriano 882 Subsuelo) de 11.00 a 14.00 horas.-

20) (Cta. Cte.) 1/pub 50192 Ene 17- v Ene 17

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

DE PRIMER TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO.-Por disposición de la Sra.Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Paysandú en autos:"RAMADE GUSTAVO c/NAVACHE RAUL DANIEL.-Juicio Ejecutivo" (Fa.78/1994),el día 9 de Febrero de 1995,a las 8 horas,en el hall de este Juzgado,el Martillero RAUL RAMADE (Mat.955-RUC 120009760017),asis-

tido de la Sra.Alguacil,rematará los siguientes bienes:1)-Sobre la base de dólares U.S.A.4.200,un tanque enfriador de leche JAPY para 2000litros y 2)-sobre la base de dólares U.S.A. 3.200 una ordeñadora BOSSIO de 6 órganos con electrobomba.-SE PREVIENE:a)El pago será al contado y en dólares U.S.A.en efectivo,más el 15.20% de comisión e impuestos incluídos.-b)El o los compradores se harán cargo,a su costo,del desmonte y traslado de las máquinas y deberán dejar la parte edilicia,donde se encuentran instaladas en el establecimiento de tambo ubicado en paraje Araújo Cuarta Sección Judicial de Paysandú, libre de deterioros siendo de su cargo los arreglos a que hubiere lugar.-c)Los bienes se venden en el estado de conservación en que se encuentran,a la vista y sin reclamo.-Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones.- Paysandú,Diciembre 19 de 1994.-
Dra. Alicia Moré, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL

20) $ 360,00 3/pub 10553 Ene 17- v Ene 19

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGUA 10 LTDA.

Contrato: 28 de noviembre de 1994
Inscripción: Nº 289 del Fº 414 al Fº 414 Tº Nº 33 de Contratos.
Socios: Sergio Billar Martínez y Nahir Elsa Fernández.
Capital: $ 5.000 en 100 cuotas de $ 50 cada una, correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
Objeto: Ventas, service e instalación hidráulica de bombas, riesgos, pozos y piscinas. Construcción de pozos semisurgentes.
Plazo: 30 años.
Administración: Sergio Billar Martínez.
Domicilio: Maldonado.

22) $ 405,00 1/pub 10530 Ene 17- v Ene 17

C y C Limitada
Cesión de cuotas y Modificación

Contrato: 21/12/94.
Inscripción: Nº 2304 Fº 3482 Lº 3.
Cedentes: GUSTAVO MARIA CARBON REISSIG, ELDY RITA CARBON REISSIG.
Cesionaria: ROSELLA NANNIZZI BERTONI.
Administración y representación: Pierino Calandrello Di Sisto y Rosella Nannizzi Bertoni, en forma indistinta.

22) $ 540,00 1/pub 10533 Ene 17- v Ene 17

SEL-LORENZ LTDA.

Contrato: 19 de diciembre de 1994.
Inscripción: Nº 2577 Fº 3704 Lº 2 Legajo Nº 4267/94.
Socios: Jorge Julio PEDREIRA BERDION y Pablo Alberto ALMEIDA CORREA.
Domicilio: Montevideo
OBJETO: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería e instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plásticos, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrios; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales
Capital: $ 20.000, dividido en 20 cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo a cada socio 10 cuotas.
Administración y representación: los socios en forma indistinta.
Plazo: 30 años.

22) $ 1.620,00 1/pub 10539 Ene 17- v Ene 17

ZUSYREL LTDA.

Contrato: 7 de julio de 1988.
Inscripto: 2/7/1988 - Nº 160 Fº 685/687 año 1988.
Contratos - Registro Comercio Canelones.
Socios: ZULMA DULCINEA FARIAS BENITEZ y LEROY ROSIE ELLIOT FARIAS.
Capital: N$ 300.000.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas por 2 años.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Las Piedras, Canelones.
Objeto: Taller de Costura, Tejidos de lana e hilo, Compraventa de Prendas, Telas, Lanas e hilos y afines. Importación y Exportación, Consignaciones, Representaciones, Comisiones y Mandatos en general Negocios Mobiliarios e Inmobiliarios.

22) $ 675,00 1/pub 10540 Ene 17- v Ene 17

CESION DE CUOTAS SOCIALES DE VILAS HNOS. S.R.L.

Contrato: 22.04.93 Inscripción: No. 2327 Fo. 3509 Lo. 3, Legajo 3814/91.
Cedentes: NEMESIO VILAS SUAREZ y ZULMA LELIA DE LEMA SAGAZ
Cesionarios: SALOME BUFFO CARBALLAL (143 cuotas) y MONICA IVONNE KOHLI BACHMANN (357 cuotas).
Cuotas Cedidas: 500 cuotas.

22) $ 405,00 1/pub 10544 Ene 17- v Ene 17

FORNI, GARCIA RUBIO y LAURENZANO LIMITADA

Contrato: 28 diciembre de 1994.
Socios: CARLOS GARCIA RUBIO, MARIA FORNI PAYSSE, GUSTAVO ALFREDO LAURENZANO MAÑAS.
Capital: $ 4.950, dividido en 99 cuotas de $ 50 c/una, correspondiéndole a cada socio 33 cuotas.
Objeto: Periodismo, publicidad, telecomunicaciones, organización de eventos, asesoría en comunicación; editorial; importación; exportación; representación de firmas nacionales y extranjeras; realización y comercialización de productos televisivos y audiovisuales.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Nº 2345 del Fº 3537 al Fº 3538 del Lº 3 de Contratos. Legajo Nº 4345/94.

22) $ 675,00 1/pub 10548 Ene 17- v Ene 17

J & S LTDA.
Cesión de cuota y modificación de contrato

Cont. 12/12/94. Inscrip. Nº 2257 al folio 3419/20 Lº 3 - Legajo 3744.
Cedentes Juan María Siciliano Luzardo y Susana Idiartegaray Verde.
Cesionarios: Julio Aníbal Mas Sanin y Julio María Sosa González, 48 y 12 cuotas respectivamente.
Plazo 30 años.
Domicilio: Montevideo.

22) $ 405,00 1/pub 10549 Ene 17- v Ene 17

LA TABLADA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Contrato: 18/4/94 Inscripción: 28/12/94, No. 2314, Fo. 3493, Libro 3.
Cedente: MARIA GABRIELA TELLECHEA SOSA, todas las cuotas.
Cesionario: VENANCIO MARIN SORIA.

22) $ 270,00 1/pub 10550 Ene 17- v Ene 17

NUEVA BOLSA S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 8/XI/91
Registro: Nº 2623 Fº 3768 Lº 2.
Cedentes: Daniel Expósito Dominguez y Sandra Gabriela Silva Bonilla (33 cuotas).
Cesionarios: Jorge Expósito Dominguez (17 cuotas) y María Inés Expósito Dominguez (16 cuotas).

22) $ 405,00 1/pub 10551 Ene 17- v Ene 17

ELIDA V. DE CUITIÑO E HIJOS LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Contrato: 25/11/94.
Inscripción: 7/12/94 No. 51 Fo. 60 Lo. 1 Ctos. Rtro. Com. Durazno.
Cedente: Juan Pablo Cutiño Vallegra.
Cesionario: Paulino Juan Cuitiño Machín.
Modificación: a) Administración y representación: Ana María Cuitiño Vallegra y Paulino Juan Cuitiño Machín, indistintamente y b) Denominación adoptada: "Elida V. de Cuitiño y Cía. Ltda.".

22) $ 540,00 1/pub 10557 Ene 17- v Ene 17

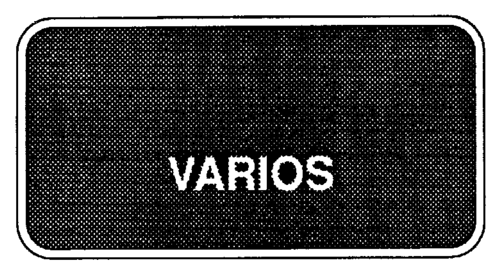
TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 23.877. Montevideo, 20 de diciembre de 1994. MANFREDO CIKATO por R.A.R. CONSULTANTS LTD. (CA), solicita patente invención: "PANELES DE CONSTRUCCION PREFABRICADOS RESISTENTES AL VIENTO FUEGO Y TERREMOTOS Y ESTRUCTURAS FORMADAS CON ELLOS". (Prioridad US 08/169891 del 20.12.93.

24) $ 517,50 10/pub 10431 Ene 17- v Ene 30



MONTEVIDEO

ENTES

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94394

Montevideo, 6 de diciembre de 1994.

TECNICO CONTROL INSTALACIONES (GRADO 9), 5 PLAZAS GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL NORTE GERENCIA DE AREA DISTRIBUCION Y COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2891 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9829c188/224, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.

1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES

- Poseer 3er. Ciclo de UTU, Orientación Electrotecnia, o nivel de conocimientos equivalentes.

PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR

1) Realizar el control de aparatos de medida y limitadores en su ubicación, por medio de Bancos de Contrastación Portátiles, así como los montajes y desmontajes necesarios para el mismo.

2) Unificar la información sobre campañas de instalaciones y aparatos de medida.

3) Mantener actualizados los archivos sobre normativa e información técnica comercial.

4) Cooperar con su superior jerárquico en la impartición de cursos de formación, relativos a temas comerciales, al personal de los distritos y oficinas comerciales.

5) Cooperar con su jefe en la búsqueda de soluciones a problemas técnicos comerciales.

6) Ejecutar las órdenes de servicio que le compete, de acuerdo al sistema de órdenes de servicio, establecido en el sistema de Gestión Comercial.

7) Analizar y controlar las solicitudes de suministro, a través del sistema.

2.- CONDICIONES PERSONALES

a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y juicio crítico.
c) Capacidad de ejecución y control.
d) Buena coordinación psicomotriz.
e) Orden y meticulosidad.
f) Buen nivel atencional.
g) Aptitud pedagógica.
h) Ajuste a la normativa técnica vigente.
i) Capacidad de relación y comunicación.
j) Estabilidad emocional

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:

3.1 CAPACITACION:
a) Resolución de Casos, 25 Ptos.
b) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Experiencia en tareas relacionadas* 20 Ptos.
Sub Total 85 Ptos.

* NOTA: En el item Experiencia, se valorará entre otros, la foja de servicios.

3.2 ANTIGUEDAD:
a) En UTE (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.

3.3 PUNTAJE MINIMO

Se entenderán elegibles a aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos en total, de los cuales 50 como mínimo corresponderán a capacitación.

4.- TRIBUNAL EVALUADOR

- Cr. Guillermo DEANDREIS (Sub Gerente Comercial Norte)
- Sr. Pedro VIDEBERRIGAIN (Jefe de Servicio Técnico Comercial)
- Pto. Ing. Oscar ROSA (E/F Jefe del Distrito Norte 2 Paysandú).
- Alterno: Ing. José CARAM (Gerente de Sector Distribución y Comercial Norte)
- Un representante de los concursantes.

5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL

Con relación a la elección del representante de los concursantes se aplicará lo aprobado por R. 90-2538.

6.- INSCRIPCIONES

Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69)

7.- PLAZO DE INSCRIPCION

El plazo de inscripción vencerá el día viernes 30 de diciembre a las 15 horas.

NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.

Cra. Analía Halty, Sub Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50166 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94395

Montevideo, 6 de diciembre de 1994.

INSPECTOR (GRADO 10), 2 PLAZAS SUB GERENCIA DE TRANSPORTE GERENCIA DE SECTOR SERVICIOS GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2884 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 83206c188/26, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.

BREVE DESCRIPCION DE TAREAS

- Inspeccionar y analizar accidentes de tránsito y proponer sanciones correspondientes.
- Participar en las pruebas de suficiencia para autorizar la conducción de vehículos de la empresa, manejo de vehículos especiales y grúas.

COMPENSACIONES AL CARGO

- 20% Guardias domiciliarias.

1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES

1.1 Secundaria completa.
1.2 Tener conocimiento sobre las ordenanzas de tránsito, reglamentación de locomoción.
1.3 Tener conocimientos relativos a actuaciones en casos de accidentes.
1.4 Nociones de informática.
1.5 Tener habilitación para manejar.
1.6 Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.

2.- CONDICIONES PERSONALES

a) Buen nivel intelectual.
b) Excelente juicio crítico.
c) Capacidad de previsión, análisis y planificación.
d) Buen nivel atencional.
e) Aptitud numérica.
f) Responsabilidad.
g) Dinamismo y ejecutividad.
h) Estricto ajuste a las normas ético laborales.
i) Capacidad para las relaciones interpersonales.
j) Estabilidad emocional.

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES

Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:

3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 15 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Test Psicotécnico, 15 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.

3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.

3.3 PUNTAJE MINIMO

Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.

La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).

4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Andrés PEREZ (Sub Gerente de Transporte)
- Sr. Gustavo JOURDAN (E/F Sub Gerente)
- Sr. Miguel SALOMON (Inspector)
- Alterno: Sr. Miguel FERNANDEZ (Encargado Mantenimiento Correctivo)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario oficina. (Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 23 de diciembre a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Beatriz Kazakebichius, Técnico en Selección. Dpto. Registro de Vacantes. Selec. y Promoc. Cra. Analía Halty, Sub Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50167 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94396

Montevideo, 5 de diciembre de 1994

ENCARGADO TECNICO
(GRADO 9)
LOCALIDAD: CERRO CHATO
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL ESTE

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2871 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9914c188/2, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Ser egresado de U.T.U. (Ciclo Técnico) o conocimientos equivalentes debidamente documentados.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad organización y planificación.
c) Efectividad.
d) Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
e) Capacidad de observación.
f) Buena coordinación visomotora.
g) Capacidad de relación y comunicación.
h) Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
NOTA: En el punto b) del ítem Capacitación, referente a la experiencia se valorará entre otros, la foja de servicio.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Nelson RUSSO (C/F Sub Gerente Comercial Este).
- Sr. Ubaldo MACHADO (Jefe de Distrito Treinta y Tres).
- Sr. Julio BACELO (Jefe Servicio Técnico Comercial Este)
- Alterno: Sr. Ruben RIVERON (Gerente de Sector Distribución y Comercial Este).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 30 de diciembre a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Analía Halty Sub-Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
Martha Terra, Técnico en Selección. Dpto. Provisión de Vacantes. Sub. Gcia. Selec. y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50168 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94397

Montevideo, 5 de diciembre de 1994

AUDITOR ASISTENTE SISTEMAS DE INFORMACION
(GRADO 7), 1 PLAZA
GERENCIA DE DIVISION AUDITORIA INTERNA

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2868 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 83098c188/8, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
CARACTERISTICAS DEL CARGO
- Colaborar en la preparación del programa específico a desarrollar para el cumplimiento de la actividad asignada, proponiendo los procedimientos pertinentes.
- Dirigir y supervisar a los Ayudantes de Auditor.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Poseer el título de Analista Programador o Analista de Sistemas egresado de la Universidad de la República o títulos terciarios reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura con 3 años mínimos de duración.
1.2 Disponibilidad para eventuales traslados al Interior.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Pensamiento analítico.
c) Capacidad de coordinación y ejecución.
d) Capacidad de observación y control.
e) Capacidad de relación y comunicación.
f) Capacidad para supervisar y decidir.
g) Disposición para la cooperación.
h) Responsabilidad, dinamismo e iniciativa.
i) Madurez emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 35 Ptos.
b) Experiencia y Formación, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Test Psicotécnico, 10 Ptos.
SUB-TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más), 9 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
NOTA: En el punto b) del ítem Capacitación, referente a la Experiencia se valorará entre otros la foja de servicio.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17,5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- María de los Angeles LAZCANO (Gerente de División Auditoría Interna).
- Ana María DI MARCO (Auditor Principal)
- Fernando YURISICH (Auditor Principal)
- Alterno: Roberto BECEIRO (Gerente de Sector Staff Gerencia General)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 23 de diciembre a las 15 horas.-
Cra. Analía Halty. Sub-Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
Beatriz Kazakebichius, Técnico en Selección. Dpto. Provisión de Vacantes. Subgcia. Selec. y

Promoc.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50169 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94398

Montevideo, 5 de diciembre de 1994.

CORREDOR DE CAMBIOS
(GRADO 9), 3 PLAZAS
SUB GERENCIA GESTION DE IMPORTACIONES
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-949 del 27 de abril de 1994, y R.94-2861 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 83032c188/15, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Enseñanza Secundaria completa, Secretariado Comercial, o conocimientos equivalentes.
1.2 Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y síntesis.
c) Dinamismo.
d) Juicio crítico y capacidad para decidir.
e) Capacidad de observación y control.
f) Buena aptitud numérica.
g) Confianza en sí mismo.
h) Adecuada relación con el medio.
i) Madurez emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 35 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Test Psicotécnico, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17,5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sra. Zulma FRONTINI (Jefe de Departamento de Cambios)
- Sr. Mario ROSSO (Jefe de Departamento Costos y Gestión de Importación)
- Sra. Lidia FRANCO (Jefe de Departamento Contratos Especial es)
- Alterno: Sr. Sergio MARTINEZ (Sub Gerente Gestiones de Importaciones)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DE LOS CONCURSANTES
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 23 de diciembre a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Martha Terra. Técnico en Selección. Dpto. Provisión de Vacantes. Sub. Gcia. Selec. y Promoción. Cra. Analía Halty. Sub-Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50170 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94399

Montevideo, 5 de diciembre de 1994.

LECTOR DISTRIBUIDOR
(GRADO 12)
OFICINAS COMERCIALES
SUB GERENCIA ATENCION AL CLIENTE

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2865 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 83275c188, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
DESCRIPCION DE TAREAS
- Realiza lectura de medidores, distribuye documentos comerciales e informa anomalías detectadas.
- Atiende y asesora a los clientes sobre cualquier asunto relacionado con temas de su competencia.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Enseñanza Primaria completa, o nivel de conocimientos equivalentes.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Inteligencia práctica.
b) Aptitud física.
c) Buena coordinación visomotora.
d) Capacidad de observación y control.
e) Responsabilidad y confiabilidad.
f) Buena aptitud verbal.
g) Adecuada relación con el medio.
h) Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 35 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
NOTA: En el punto b) del ítem Capacitación, referente a la experiencia, se valorará entre otros, la foja de servicio.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17.5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Oscar DIAZ (Supervisor de Cobros)
- Sr. Gabriel RAMA (Supervisor de Lectura)
- Sr. Manuel REBOREDO (Supervisor de Cobranzas)
- Alterno: Fernando BEASAIN (Supervisor de Lectura)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Tel.: 29.27.84 29.73.80 - Fax: 29.27.69)
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 23 de diciembre a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Analía Halty. Sub. Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos. Ana L. Morales, Ayudante Contador. Dpto. Prov. de Vacantes.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50171 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94400

Montevideo, 5 de diciembre de 1994

ADMINISTRATIVO STC
(GRADO 12), 2 PLAZAS
DEPARTAMENTO DE MEDIDAS
SUB GERENCIA SERVICIO TECNICO COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2892 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9824c188/11, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
DESCRIPCION DE TAREAS
- Realiza las tareas administrativas que le sean encomendadas por su superior jerárquico.
- Suministra información a clientes, instaladores, constructores y demás usuarios, sobre normas y datos técnicos relativos a instalaciones y/o equipos y aparatos de medida, limitadores y otros equipamientos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPI-

RANTES
1.1 Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria completo, o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Preferentemente con conocimientos informáticos (Procesador de Textos, Lotus, Base de Datos).
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Inteligencia práctica.
b) Capacidad de observación y control.
c) Buena aptitud numérica.
d) Buena aptitud verbal.
e) Buena coordinación visomotora.
f) Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
g) Adecuada relación con el medio.
h) Sentido del orden y prolijidad.
i) Disposición a la cooperación.
j) Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 35 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
NOTA: En el punto b) del ítem Capacitación, referente a la experiencia se valorará entre otros, la foja de servicio.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17,5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Pedro PENA (Jefe Departamento de Medidas)
- Sr. Edgardo CABRERA (Coordinador de Estudios y Medición)
- Sra. Graciela COSTAS (Supervisor Tratamiento de Ordenes de Servicio).
- Alterno: Ing. Julio TRABAZO (Jefe Departamento Estudios)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 23 de diciembre a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Analía Halty. Sub-Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
Ana L. Morales, Ayudante Contador. Dpto. Prov. de Vacantes

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50172 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94401

Montevideo, 5 de diciembre de 1994

ADMINISTRATIVO STC
(GRADO 12), 2 PLAZAS
SUB-GERENCIA SERVICIO TECNICO COMERCIAL
GERENCIA DE SECTOR COMERCIAL MONTEVIDEO

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2869 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9824c188/9, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
DESCRIPCIONES DE TAREAS
- Realiza las tareas administrativas que le sean encomendadas por su superior jerárquico.
- Suministra información a clientes, instaladores, constructores y demás usuarios, sobre normas y datos técnicos relativos a instalaciones y/o equipos y aparatos de medida, limitadores y otros equipamientos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria completo, o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Preferentemente con conocimientos informáticos (Procesador de Textos, Lotus, Base de Datos).
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Inteligencia práctica.
b) Capacidad de observación y control.
c) Buena aptitud numérica.
d) Buena aptitud verbal.
e) Buena coordinación visomotora.
f) Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
g) Adecuada relación con el medio.
h) Sentido del orden y prolijidad.
i) Disposición a la cooperación.
j) Estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 35 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
NOTA: En el punto b) del ítem Capacitación, referente a la experiencia se valorará entre otros, la foja de servicio.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 17,5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Pedro PENA (Jefe Departamento de Medidas)
- Sr. Edgardo CABRERA (Coordinador de Estudios y Medición)
- Sra. Graciela COSTAS (Supervisor Tratamiento de Ordenes de Servicio).
- Alterno: Ing. Julio TRABAZO (Jefe Departamento Estudios)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONEs inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 23 de diciembre a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Ana L. Morales, Ayudante Contador. Dpto. Prov. de Vacantes. Cra. Analia Halty. Sub Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50173 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94402

Montevideo, 5 de diciembre de 1994

ENCARGADO SEGUIMIENTO DE MATERIALES (S.T.C.)
(GRADO 10)
DEPARTAMENTO DE MEDIDAS
SUB GERENCIA SERVICIO TECNICO COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2893 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9824c188/10, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
DESCRIPCION DE TAREAS
- Realiza y controla la entrega de pedidos de materiales al Sector Despacho.
- Realiza el control de los medidores, transformadores de medida e interruptores de acuerdo con las órdenes de servicio del SGC, y da de alta y baja en el activo fijo de la empresa, de acuerdo con el SIE.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Poseer Enseñanza Secundaria completa, o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Conocimientos de los Sistemas de la Empresa: SIE, SGC y SGA.
1.3 Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de observación y control.
c) Buena aptitud numérica.
d) Capacidad de supervisión.
e) Juicio crítico y capacidad para decidir.
f) Buena coordinación visomotora.

g) Responsabilidad y confiabilidad.
h) Capacidad de relación y comunicación.
i) Disposición a la cooperación.
j) Estabilidad emocional.
k) Sentido del orden y prolijidad.

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:

3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 25 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
NOTA: En el punto b) del ítem Capacitación, referente a la experiencia se valorará entre otros, la foja de servicio

3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.

3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12,5 puntos (50%).

4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Pedro PENA (Jefe Departamento de Medidas)
- Ing. Gregorio GONZALEZ (Ingeniero)
- Sr. Leonardo FERNANDEZ (Encargado de Zona)
- Alterno: Sr. Ariel FERNANDEZ (Encargado de Zona)
- Un representante de los concursantes.

5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.

6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).

7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 23 de diciembre a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Analía Halty. Sub-Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
Ana L. Morales, Ayudante Contador. Dpto. Prov. de Vacantes.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50174 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94403

Montevideo, 5 de diciembre de 1994

CUSTODIO DE MATERIALES
(GRADO 12)
DEPARTAMENTO DE MEDIDAS
SUB GERENCIA SERVICIO TECNICO COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2862 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9824c188/7, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.

DESCRIPCION DE TAREAS
- Mantiene los stocks de materiales de uso general en los valores establecidos, tramitando las adquisiciones y realizando las gestiones que correspondan.
- Carga, descarga y coloca materiales, herramientas, equipos y repuestos, mediante su esfuerzo físico con la ayuda de medios auxiliares.

1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Aprobar el Examen de Aptitud Física, que se realizará en la Sub Gerencia de Medicina Laboral.
1.2 Poseer Primer Ciclo de Enseñanza Secundaria completo, o nivel de conocimientos equivalentes.

2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Inteligencia práctica.
b) Capacidad de observación y control.
c) Buena aptitud numérica.
d) Aptitud física.
e) Buena coordinación visomotora.
f) Sentido del orden y prolijidad.
g) Capacidad de relación y comunicación.
h) Disposición a la cooperación.
i) Estabilidad emocional.

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:

3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 20 Ptos.
b) Experiencia, 20 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Evaluación Psicolaboral, 20 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
NOTA: En el punto b) del item Capacitación, referente a la experiencia, se valorará entre otros, la foja de servicio.

3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.

3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 10 puntos (50%).

4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Pedro PENA (Jefe Departamento de Medidas)
- Ing. Gregorio GONZALEZ (Ingeniero)
- Sr. Leonardo FERNANDEZ (Encargado de Zona)
- Alterno: Sr. Ariel FERNANDEZ (Encargado de Zona)
- Un representante de los concursantes.

5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.

6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).

7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 23 de diciembre a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Analía Halty. Sub-Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
Ana L. Morales, Ayudante Contador. Dpto. Prov. de Vacantes.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50175 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94404

Montevideo, 5 de diciembre de 1994

JEFE CALIDAD DE MEDIDA
(GRADO 8)
DEPARTAMENTO DE MEDIDAS
SUB GERENCIA SERVICIO TECNICO COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2867 del 9 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9824c188/8, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.

DESCRIPCION DE TAREAS
- Supervisa la calidad de la medida, ejecutando verificaciones sistemáticas y comprobando la información del SGC.
- Colabora en la elaboración e implantación de la Política de Calidad.
- Realiza la capacitación del personal de la Unidad, en los temas de su competencia.

1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Ser Perito en Ingeniería, o nivel de conocimientos equivalentes.
1.2 Conocimientos de las técnicas de medida de energía eléctrica.
1.3 Conocimientos del control de Calidad.
1.4 Conocimientos del SGC.

2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y planificación.
c) Capacidad de supervisión y control.
d) Buen nivel de atención y concentración.
e) Capacidad de ejecución y control.
f) Juicio crítico y capacidad para decidir.
g) Buena coordinación visomotora.
h) Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
i) Capacidad de relación y comunicación.
j) Disposición a la cooperación.
k) Estabilidad emocional.

3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:

3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 25 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 15 Ptos.

d) Formación, 20 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
NOTA: En el punto b) del ítem Capacitación, referente a la experiencia se valorará entre otros, la foja de servicio.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12,5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Arayan CABRERA (Sub Gerente Servicio Técnico Comercial)
- Ing. Pedro PENA (Jefe Departamento de Medidas)
- Ing. Julio TRABAZO (Jefe Departamento de Estudios)
- Alterno: Ing. Danilo ALMADA (Ingeniero)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 23 de diciembre a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Analía Halty. Sub-Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
Ana L. Morales, Ayudante Contador, Dpto. Prov. de Vacantes.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50176 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94447

Montevideo, 13 de diciembre de 1994
JEFE ADMINISTRACION
(GRADO 9)
GERENCIA DE DIVISION COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-2994 del 16 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 83193c188/58, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia
BREVE DESCRIPCION DE TAREAS
- Supervisar y controlar las facturas de adquisición de materiales y contratación de servicios.
- Organizar y supervisar el registro, clasificación y distribución de la documentación que llega y sale de la unidad.
- Supervisar la elaboración de las relaciones a elevar a Directorio.

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Enseñanza Secundaria completa o conocimientos equivalentes.
1.2 Experiencia en actividades de secretaría y conocimientos relacionados.
1.3 Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de análisis y juicio crítico.
c) Capacidad de organización y planificación
d) Buena aptitud numérica.
e) Amplio repertorio verbal.
f) Capacidad de supervisión y control.
g) Capacidad para las relaciones interpersonales.
h) Buen autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 25 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 15 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12.5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cr. Luis MARGENAT (Gerente División Comercial)
- Sr. Jorge ACOSTA (E/F Sub Gerente Administración Comercial)
- Cra. Ma. Isabel MASULLO (Sub Gerente Gestión Comercial)
- Alterno: Cr. Eduardo SANCHEZ (E/F Sub Gerente Grandes Clientes)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 13 de enero a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Claudia Delgado, Ayudante Contador. Dpto. Prov. de Vacantes.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50177 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94448

Montevideo, 28 de diciembre de 1994
SUPERVISOR TECNICO OBRAS DE TRASMISION
(GRADO 7), 3 PLAZAS
GERENCIA DE SECTOR OBRAS DE TRASMISION

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-3298 del 21 de diciembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 83001c188/84, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia
AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Gerencia de Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.
BREVE DESCRIPCION DE TAREAS
- Dirigir y controlar los montajes electromecánicos, las obras de infraestructura civil y montaje de líneas de alta tensión realizados en Estaciones y Sub-Estaciones tanto de obras por Administración como contratadas, verificando la calidad técnica y plazos establecidos.
- Estudiar los pliegos de condiciones y documentos contractuales que regirán las obras contratadas y los correspondientes suministros.
- Dirigir y controlar personalmente el montaje de equipos de tecnología nueva.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Profesional Universitario preferentemente egresado de la Facultad de Ingeniería con Título de Ingeniero Eléctrico o Mecánico o Estudiante avanzado en dicha carrera.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Capacidad de planificación y ejecución.
c) Capacidad de organización y coordinación
d) Capacidad de dirección y control.
e) Iniciativa, dinamismo y creatividad
f) Facilidad de expresión.
g) Aptitud pedagógica.
h) Responsabilidad y confiabilidad.
i) Capacidad para las relaciones interpersonales.
j) Buena estabilidad emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia en tareas desempeñadas que sean de aplicación en el cargo al que aspira, 10 Ptos.
c) Evaluación Psicotécnica, 10 Ptos.
d) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
e) Formación académica, 10 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
NOTA: En el item Capacitación el punto b) Experiencia se valorará entre otros la foja de servicio.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 6 Ptos.
b) En puestos anteriores (para 10 años o más), 9 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.

3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. María BONIFAZIO (Sub Gerente de Obras).
- Ing. Jacques DUPREY (Sub Gerente)
- Ing. Enrique BLANCO (Sub Gerente de Obras).
Alterno: Ing. Agustín DEAMBROSIS (Sub Gerente de Obras)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 13 de enero a las 15 horas.-
Cra. Silvia Guillermo, Dpto. Provisión de Vacantes. Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50178 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94449

Montevideo, 23 de diciembre de 1994
ENCARGADO TECNICO
(GRADO 9), 1 PLAZA
LOCALIDAD: LAS PIEDRAS
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR CENTRO

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-3209 del 7 de diciembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9829c188/242, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia
AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
BREVE DESCRIPCION DE TAREAS
1.1 Supervisa tareas relacionadas con lectura de consumos, operación, mantenimiento de redes y técnico-comerciales.
1.2 Realiza las ubicaciones y reubicaciones de las rutas de lectura.
1.3 Organiza y dirige trabajos de operación de redes, mant. y técnico comerciales, mant. preventivo y correctivo.
1.4 Realiza informes técnicos por solicitud de nuevos suministros.
1.5 Realiza inspecciones de instalaciones eléctricas.
1.6 Dirige y realiza maniobras en instalaciones y en la red de distribución.
2.- COMPENSACIONES DEL CARGO
- 20% 48 Horas Semanales
- 20% Guardias Domiciliarias.
3.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
3.1 Primer Ciclo de U.T.U. (Ciclo Técnico) o conocimientos equivalentes.
3.2 Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.
4.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de organización y planificación.
c) Ejecutividad.
d) Capacidad de observación.
e) Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
f) Buena coordinación viso-motora.
g) Capacidad de relación y comunicación.
h) Estabilidad emocional.
EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
5.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
5.2 ANTIGUEDAD
En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
NOTA: En el punto b) del ítem Capacitación, referente a la Experiencia, se valorará entre otros, la foja de servicio. 5.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
6.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cr. Juan BESSONART (E/F Sub-Gerente Comercial Centro).
- Sr. José CORREA (Jefe Distrito Pando).
- Sr. Isidro CERDEÑA (Jefe Distrito Las Piedras).
- Alterno: Ing. Pablo SALDIAS (Sub-Gerente Explotación Centro).
- Un representante de los concursantes.
7.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
8.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).
9.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 20 de enero a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Dpto. Provisión de Vacantes. Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50179 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94450

Montevideo, 29 de diciembre de 1994
JEFE PROCESAMIENTO INFORMES
(GRADO 7)
GERENCIA DE SECTOR DESPACHO NACIONAL DE CARGAS
GERENCIA DE DIVISION MOVIMIENTO DE ENERGIA

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-3285 del 21 de diciembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 55048c188/12, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia
AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal de la Gerencia de Area Explotación Industrial que cumpla con los requisitos exigidos.
BREVE DESCRIPCION DE TAREAS.
- Controlar la realización de los informes de resultados de la explotación diaria (utilización de recursos energéticos, costo de explotación, pérdidas y cortes rutinarios) y los resúmenes periódicos y no periódicos sobre la explotación.
- Verificar la consistencia de la información ingresada a los sistemas de gestión en lo que tiene que ver con los resultados de la explotación, intercambios e incidencias, realizando las correcciones oportunas en las aplicaciones informáticas o coordinando con otras unidades.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Profesional Universitario o estudiante avanzado preferentemente de la Facultad de Ingeniería, Arquitectura o Química.
1.2 Tener experiencia en Procesamiento de datos de Generación y Trasmisión (mínimo 3 años de experiencia).
1.3 Tener conocimientos de los sistemas Gestión de Incidencias de Explotación y Control de Gestión de la Explotación.
1.4 Poseer conocimientos en cortes de operación en sistemas eléctricos.
2. CONDICIONES PERSONALES
a) Muy buen nivel intelectual.
b) Muy buena aptitud numérica.
c) Buena capacidad de atención y control.
d) Meticulosidad y sentido del orden.
e) Capacidad de análisis y juicio crítico.
f) Capacidad de planificación y ejecución.
g) Responsabilidad, dinamismo e iniciativa.
h) Capacidad de Supervisión.
i) Claridad de expresión.
j) Capacidad en relaciones interpersonales.
k) Muy buen autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 25 Ptos.
b) Experiencia, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 20 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Test Psicotécnico, 15 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 6 Ptos.
b) En el puesto (para 10 años o más), 9 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
NOTA: En el punto Capacitación el item b) experiencia se valorará entre otros la foja de servicio.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que

hayan obtenido un puntaje superior a 70 puntos, de los cuales 60 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 12,5 puntos (50%).
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Ing. Andrés TOZZO (Gerente de Sector Despacho Nacional de Cargas).
- Ing. Agnes BORCHARDT (Sub Gerente de Operación).
- Ing. Teodoro VASSALLO (Sub Gerente Programación de la Operación).
- Alterno: Ing. Sist. José Luis BOBBA (Jefe Ejecución de la Operación).
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 13 de enero a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Dpto. Provisión de Vacantes. Gerencia Selección y Promoción.
Cra. Analía Halty. Sub-Gerente a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50180 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94451

Montevideo, 28 de diciembre de 1994.

ENCARGADO TECNICO
(GRADO 9)
LOCALIDAD: SAUCE
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR CENTRO

En cumplimiento a lo dispuesto por R. 94-3206 del 7 de diciembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9829c188/163, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- BREVE DESCRIPCION DE TAREAS
1.1 Supervisa tareas relacionadas con lectura de consumos, operación, mantenimiento de redes y técnico-comerciales
1.2 Realiza las ubicaciones y reubicaciones de las rutas de lectura.
1.3 Organiza y dirige trabajos de operación de redes, técnico comerciales, y de mantenimiento preventivo y correctivo.
1.4 Realiza informes técnicos por solicitud de nuevos suministros.
1.5 Realiza inspecciones de instalaciones eléctricas.
1.6 Dirige y realiza maniobras en instalaciones y en la red de distribución.
2.- COMPENSACIONES DEL CARGO
- 20% 48 Horas Semanales
- 20% Guardia Domiciliaria.
3.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
3.1 Primer Ciclo de U.T.U. (Ciclo Técnico) o conocimientos equivalentes.
3.2 Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.
4.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de organización y planificación.
c) Ejecutividad.
d) Capacidad de observación.
e) Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
f) Buena coordinación viso-motora.
g) Capacidad de relación y comunicación.
h) Estabilidad emocional.
5.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
5.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos.
5.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
NOTA: En el punto b) del ítem capacitación, referente a la Experiencia, se valorará entre otros, la foja de servicio.
5.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
6.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cr. Juan BESSONART (E/F Sub Gerente Comercial Centro)
- Sr. José CORREA (Jefe Distrito Pando)
- Sr. Isidro CERDEÑA (Jefe Distrito Las Piedras)
- Alterno: Ing. Pablo SALDIAS (Sub Gerente Explotación Centro)
- Un representante de los concursantes.
7.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
8.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Teléf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
9.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 20 de enero a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50181 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94452

Montevideo, 28 de diciembre de 1994

ENCARGADO TECNICO
(GRADO 9)
LOCALIDAD: SUAREZ
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR CENTRO

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-3193 del 7 de diciembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9829c188/166, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia.
AMBITO DEL LLAMADO
Está dirigido a todo el personal de la Administración que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- BREVE DESCRIPCION DE TAREAS
1.1 Supervisa tareas relacionadas con lectura de consumos, operación, mantenimiento de redes y técnico-comerciales.
1.2 Realiza las ubicaciones y reubicaciones de las rutas de lectura.
1.3 Organiza y dirige trabajos de operación de redes, técnico comerciales, y de mantenimiento preventivo y correctivo.
1.4 Realiza informes técnicos por solicitud de nuevos suministros.
1.5 Realiza inspecciones de instalaciones eléctricas.
1.6 Dirige y realiza maniobras en instalaciones y en la red de distribución.
2.- COMPENSACIONES DEL CARGO
- 20% 48 horas semanales.
- 20% Guardias Domiciliarias.
3.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
3.1 Primer Ciclo de U.T.U. (Ciclo Técnico) o conocimientos equivalentes.
3.2 Un año de permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido al mismo por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puesto.
4.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de organización y planificación.
c) Ejecutividad.
d) Capacidad de observación.
e) Estricto ajuste a las normas ético-laborales.
f) Buena coordinación viso-motora.
g) Capacidad de relación y comunicación.
h) Estabilidad emocionaLo
5.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos.
5.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia, 10 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Formación, 10 Ptos.
e) Evaluación Psicolaboral, 10 Ptos.
SUB TOTAL 85 Ptos
5.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
NOTA: En el punto b) del ítem Capacitación, referente a la Experiencia, se valorará entre otros,

la foja de servicio.
5.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%)
6.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cr. Juan BESSONART (E/F Sub Gerente Comercial Centro)
- Sr. José CORREA (Jefe Distrito Pando)
- Sr. Isidro CERDEÑA (Jefe Distrito Las Piedras)
- Alterno: Ing. Pablo SALDIAS (Sub Gerente Explotación Centro)
- Un representante de los concursantes.
7.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990
8.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina. (Telf. 29.27.84 FAX 29.27.69)
9.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 20 de enero a las 15 horas.
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50182 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94453

Montevideo, 21 de diciembre de 1994

ENCARGADO COMERCIAL
(GRADO 10)
LOCALIDAD: LA PALOMA
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL ESTE
GERENCIA DE DIVISION DISTRIBUCION Y COMERCIAL INTERIOR

En cumplimiento a lo dispuesto por R.93-1275 del 26 de mayo de 1993, y R.94-3011 del 16 de noviembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 9829c188/139, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
1.1 Segundo Ciclo de U.T.U. Secretariado Comercial, o nivel de conocimientos equivalentes.
2.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad numérica.
c) Capacidad de coordinación.
d) Capacidad de dirección y supervisión.
e) Capacidad para las relaciones interpersonales.
f) Buen autocontrol emocional.
3.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
3.1 CAPACITACION
a) Resolución de casos, 30 Ptos.
b) Evaluación psicolaboral, 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Experiencia relacionada, 15 Ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
3.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
3.3 PUNTAJE MINIMO
Se entienden elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos del total, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La resolución de casos, es de carácter eliminatorio, debiendo obtener el 50% del puntaje asignado es decir 15 ptos., para acceder al resto de las instancias de evaluación.
4.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Sr. Nelson ESPAGNOLO (Jefe de Distrito Rocha)
- Sr. David MARTINEZ (Jefe de Oficina Comercial La Paloma)
- Sr. Juber HUTON (Jefe Gestión Comercial Este)
- Alterno: Ing. Nelson RUSSO (E/F Sub Gerente Comercial Este)
- Un representante de los concursantes.
5.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 20 de enero a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Dpto. Provisión de Vacantes. Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50183 Ene 17- v Ene 17

LLAMADO A ASPIRANTES Nº 94454

Montevideo, 29 de diciembre de 1994

ENCARGADO COMERCIAL PASO DE LOS TOROS
(GRADO 9)
GERENCIA DE SECTOR DISTRIBUCION Y COMERCIAL NORTE
GERENCIA DE DIVISION DISTRIBUCION Y COMERCIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por R.94-3299 del 21 de diciembre de 1994, según consta en el Expte. Nº 51116c188/3, se nos ha encomendado cubrir la vacante de referencia

AMBITO DEL LLAMADO

Está dirigido a todo el personal del Area Distribución y Comercial que cumpla con los requisitos exigidos.
1.- REQUISITOS EXIGIBLES A LOS ASPIRANTES
- Segundo Ciclo de UTU, Secretariado Comercial, o nivel de conocimientos equivalentes.
- Un año de Permanencia como mínimo en el cargo actual, excepto que haya accedido por adscripción o asignación como consecuencia de la correlación de puestos.
2 PRINCIPALES TAREAS A DESARROLLAR
2.1 Coordinar las actividades comerciales de la Oficina Comercial, atendiendo y asesorando a los clientes por asuntos comerciales. Realiza el seguimiento de las peticiones de suministro, efectúa el cierre diario de la cobranza, controlando el funcionamiento de los locales de cobranza, verificando la remisión de dinero y valores depositados. Realiza la gestión de cobro a los clientes morosos.
2.2 En el área Administrativa: supervisa la contabilización de los hechos económicos que se producen en su Unidad, controlando la elaboración de la información relativa a personal, gestión de vehículos y compras, verificando que se cumplan las normas aplicables. Dirige la ejecución de los trámites administrativos relacionados con periciones de compras y solicitudes de materiales a depósitos, y cualquier otra actividad de carácter administrativo de su Unidad.
2.3 Realiza el seguimiento y control de todo el proceso de archivo de la documentación referente a la actividad de la Unidad y requerida por la normativa vigente.
3.- CONDICIONES PERSONALES
a) Buen nivel intelectual.
b) Capacidad de numérica.
c) Capacidad de coordinación.
d) Capacidad de dirección y supervisión.
e) Capacidad para las relaciones interpersonales.
f) Buen autocontrol emocional.
4.- EVALUACION DE LOS ASPIRANTES
Los aspirantes serán evaluados en función de los siguientes conceptos:
4.1 CAPACITACION
a) Prueba de Conocimientos, 30 Ptos.
b) Experiencia relacionada* 15 Ptos.
c) Entrevista con el Tribunal, 25 Ptos.
d) Evaluación Psicolaboral, 15 ptos.
SUB TOTAL, 85 Ptos.
*NOTA: En el item experiencia se puntuará entre otros la foja de servicios.
4.2 ANTIGUEDAD
a) En U.T.E. (para 30 años o más), 15 Ptos.
TOTAL 100 Ptos.
4.3 PUNTAJE MINIMO
Se entenderán elegibles aquellos aspirantes que hayan obtenido un puntaje superior a 60 puntos, de los cuales 50 como mínimo deberán corresponder a Capacitación.
La Prueba de Conocimientos es eliminatoria, debiéndose obtener un mínimo de 15 puntos (50%).
NOTA: Una vez superado el mínimo establecido, se adicionarán 15 puntos a los candidatos que desempeñen su función en el ámbito geográfico de la Unidad para la cual se está efectuando el llamado, de acuerdo a lo establecido en el Art. 11

del Convenio firmado por UTE y AUTE.
5.- INTEGRACION DEL TRIBUNAL
- Cr. Guillermo DEANDREIS (Sub Gerente Comercial Norte).
- Ing. Carlos NEQUESAURT (Jefe Distrito Norte)
- Sr. José BOZZATA (Jefe Oficina Comercial Paso de los Toros)
Alterno: Ing. José CARAM (Gerente de Sector Distribución y Comercial Norte).
- Un representante de los concursantes.
6.- REPRESENTANTE DEL PERSONAL
Con relación a la elección del representante de los concursantes, se aplicará lo dispuesto por R.90-2538, del 29 de agosto de 1990.
6.- INSCRIPCIONES
Las inscripciones se recibirán en el Departamento Provisión de Vacantes, Palacio de la Luz 2º piso, en horario de oficina.
(Tel.: 29.27.84 29.73.80 Fax: 29.27.69).
7.- PLAZO DE INSCRIPCION
El plazo de inscripción vencerá el día viernes 20 de enero a las 15 horas.-
NOTA: SE INFORMA A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DESEEN INSCRIBIRSE EN ESTE CONCURSO QUE SOLO PODRAN HACERLO PRESENTANDO LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE LOS REQUISITOS EXIGIBLES.
Cra. Silvia Guillermo, Dpto. Provisión de Vacantes. Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50184 Ene 17- v Ene 17

Montevideo, 29 de diciembre de 1994.

CIRCULAR ACLARATORIA
A LOS EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO LA MODIFICACION DEL TRIBUNAL DEL LLAMADO:
94296
PARA EL CARGO:
JEFE DE PRENSA Y DIFUSION
(GRADO 6)
DEPEDIENTE DE:
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS
EL NUEVO TRIBUNAL ESTA INTEGRADO POR:

- Cra. Dinorah SUAREZ (Gerente de División Recursos Humanos)
- Sr. Ruben FERRAGUT (E/F Gerente de Sector Relaciones Públicas)
- Dr. José ALEM (Gerente de Area Asesoría Técnico Jurídica)
- Alterno: Sr. Hebert REY (Gerente de Sector Relaciones con la Comunidad).

Cra. Analia Halty. a/c Selección y Promoción. División Recursos Humanos.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50185 Ene 17- v Ene 17

Montevideo,28 de diciembre de 1994.-

CIRCULAR ACLARATORIA
A LOS EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO LA AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DEL LLAMADO:
94378
PARA EL CARGO:
OFICIAL PROTECCIONES Y MEDIDAS
(GRADO 11)
DEPENDIENTE DE:
DEPARTAMENTO PROTECCIONES Y MEDIDAS
HASTA EL:
VIERNES 13 DE ENERO

Cra. Silvia Guillermo, Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción. Beatriz Kazakebichius, Técnico en Selección. Dpto. Provisión de Vacantes. Selec. y Promoc.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50186 Ene 17- v Ene 17

Montevideo, 28 de diciembre de 1994.

CIRCULAR ACLARATORIA
A LOS EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO LA AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DEL LLAMADO:
94400
PARA EL CARGO:
ADMINISTRATIVO STC
(GRADO 12), 2 PLAZAS
DEPENDIENTE DE:
SUB GERENCIA SERVICIO TECNICO COMERCIAL
HASTA EL:
VIERNES 13 DE ENERO

Ana L. Morales, Ayudante Contador. Dpto. Prov. de Vacantes. Cra. Silvia Guillermo.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50187 Ene 17- v Ene 17

Montevideo, 28 de diciembre de 1994.

CIRCULAR ACLARATORIA
A LOS EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO LA AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DEL LLAMADO:
94401
PARA EL CARGO:
ADMINISTRATIVO STC
(GRADO 12), 2 PLAZAS
DEPENDIENTE DE:
SUB GERENCIA SERVICIO TECNICO COMERCIAL
HASTA EL:
VIERNES 13 DE ENERO

Ana L. Morales. Ayudante Contador, Dpto. Prov. de Vacantes. Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50188 Ene 17- v Ene 17

Montevideo, 28 de diciembre de 1994.

CIRCULAR ACLARATORIA
A LOS EFECTOS DE PONER EN CONOCIMIENTO LA AMPLIACION DEL PLAZO DE INSCRIPCION DEL LLAMADO:
94403
PARA EL CARGO:
CUSTODIO DE MATERIALES
(GRADO 12)
DEPENDIENTE DE:
SUB GERENCIA SERVICIO TECNICO COMERCIAL
HASTA EL:
VIERNES 13 DE ENERO

Ana L. Morales, Ayudante Contador. Prov. de Vacantes. Cra. Silvia Guillermo, Jefe Dpto. Provisión de Vacantes. Sub-Gerencia Selección y Promoción.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50189 Ene 17- v Ene 17

Se intima y emplaza a Jorge Vila - N.U 435.570- C.I.:1.690.754-9 a que en el plazo de 3 días hábiles a partir de la última publicación, se presente en nuestra Sub Gerencia, sita en Rivadavia 1503 a efectos de ser notificado de la R94-3108, por la que el Directorio de UTE resuelve: "Declarar cesante por abandono del cargo al Ayudante de Mantenimiento, Sr. Jorge Vila Bayer" bajo percibimiento de tenerlo como notificado.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 50190 Ene 17- v Ene 19

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA

CEDULON
A los efectos que corresponda transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Director Samuel Villalba: "que no se accede a lo solicitado". SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50193 Ene 17- v Ene 17

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quim. Jorge BROVETTO:
"Montevideo, 23 de junio de 1994.
De acuerdo con lo que surge de estos obrados, el suscrito Rector resuelve:
I) Acéptase la renuncia presentada por el funcionario del Hospital de Clínicas, Sr. Celso MARTIRENA, al cargo de Albañil (Esc. E Subesc. 2, Gº 6, 36 hs. semanales, Pto. Nº 4189) a partir del 28.2.94, al amparo de la Ley Nº 16127 de fecha 7 de agosto de 1990, Capítulo IV y por los fundamentos expresados en la resolución Nº 42 del Consejo Directivo Central de fecha 23 de abril de 1991.
II) Dispónese el pago por el plazo de dos años del subsidio mensual previsto en el numeral 1) del Art. 32 de la Ley Nº 16127.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50194 Ene 17- v Ene 17

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quim. Jorge BROVETTO:
"Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. Sully Beatriz LOPEZ TIRONI, al cargo de Técnico Archivo Médico (Esc. B1, Gr. 6, 36 hs., Pto. Nº 6975, Func. Nº 27861) a partir del 20.09.94, inclusive".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 50195 Ene 17- v Ene 17

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quim. Jorge BROVETTO:

"Montevideo, 30 de junio de 1994.
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. María Carmen BENITEZ BRITOS, al cargo de Auxiliar de Enfermería (Esc. B1, Gr. 6, 36 hs., Puesto Nº 8119) a partir del 28.2.94, inclusive".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50196 Ene 17- v Ene 17

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quim. Jorge BROVETTO:
"Montevideo, 15 de noviembre de 1994.
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. María del Rosario CARDOSO MENDEZ al cargo de Técnico Neumocardiólogo (Esc. B2, Gr. 7, 36 hs., Pto. Nº 5708, Func. Nº 35313) a partir del 5.9.94, inclusive".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50197 Ene 17- v Ene 17

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quim. Jorge BROVETTO:
"Montevideo, 5 de octubre de 1994.
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. María Verónica GARCIA ROJO, al cargo de Asistente de Profesor (Esc. B2, Gr. 7, 24 hs., Puesto Nº 7749) a partir del 1.8.94, inclusive".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50198 Ene 17- v Ene 17

FACULTAD DE MEDICINA HOSPITAL DE CLINICAS DR. MANUEL QUINTELA

A los efectos de su conocimiento transcribimos a continuación la resolución adoptada por el Sr. Rector de la Universidad de la República Ing. Quim. Jorge BROVETTO:
"Montevideo, 24 de junio de 1994.
Acéptase la renuncia presentada por la funcionaria del Hospital de Clínicas, Sra. Aurora del Carmen TELLECHEA PEREIRA al cargo de Técnico Radiólogo (Esc. B2, Gr. 7, 36 hs. Puesto Nº 6832) a partir del 4.5.94, inclusive".

27) (Cta. Cte.) 1/pub 50199 Ene 17- v Ene 17

CONVOCATORIAS

CLUB DE LA PLAYA SOC. CIVIL
Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Socios

Se convoca a los señores socios de Club de la Playa para la Asamblea General Ordinaria de socios a realizarse en el local social de la Ruta 10, paraje Manantiales, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en 2da. convocatoria, del día 28 de enero de 1995 para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y el Balance Anual al 31 de octubre de 1995.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Los señores socios tomarán nota de que el registro de asistencia se cerrará al momento de iniciarse el acto.
La Comisión Directiva.

27) $ 161,00 1/pub 10531 Ene 17- v Ene 17

CLUB DE LA PLAYA SOC. ANONIMA
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Se convoca a los señores Accionistas de Club de la Playa Soc. Anónima para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de enero de 1995, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en el local de Ruta 10, Kilómetro 165, Manantiales, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la Memoria y Balance con Estado de Resultados al 31 de agosto de 1994.
2) Destino de los resultados.
3) Designación de Directorio.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que el acto de inscripción para la Asamblea se cerrará al iniciarse el acto.
El Directorio.

27) $ 184,00 1/pub 10532 Ene 17- v Ene 17

CERRO LARGO COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO (CO.POL.A.C.) ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Melo, 2 de diciembre de 1994.
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito -CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 inciso f) de sus Estatutos Sociales, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo: en PRIMERA CITACION el día 3 de febrero de 1995, hora 19.30', en el local del Centro Policial de Cerro Largo sito en la ciudad de Melo calle 18 de Julio Nº 333, y de no existir el quórum establecido en el Artículo 29, en SEGUNDA CITACION el día 13 de febrero de 1995, hora 19.30', en el local del Centro Policial de Cerro Largo sito en la ciudad de Melo, calle 18 de Julio Nº 333, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

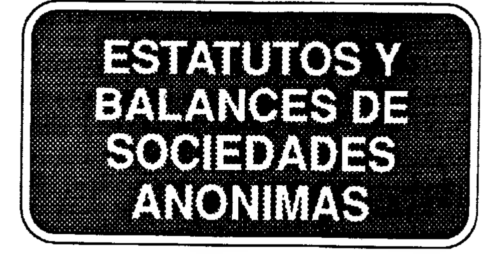
1º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria.
2º) Memoria, Balance Anual y Cuentas de Resultado: Ejercicio 01/06/93 al 31/05/94 (Art. 37 inciso g).
3º) Presupuesto anual de ingresos y egresos del ejercicio 01/06/94 al 31/05/95 (Art. 37 inciso g).
4º) Proyecto de Distribución de Excedentes Ejercicio 01/06/93 al 31/05/94 (Art. 37 inciso h).
5º) Inversiones, Cuota Social, Plan Anual de Préstamos.
6º) Plan de Ahorro Sistemático (Art. 56).
7º) Plan General de Préstamos (Art. 57).
8º) Informe del Comité de Crédito.
9º) Informe de la Comisión Fiscal.
10º) Fijación fecha Acto Eleccionario.
Carmelo J. Maucciune Martínez, C.I. Nº 2.529.332-7. Presidente. Juan Elbio López Silvera, C.I. Nº 3.199.913-1.

27) $ 690,00 2/pub 10552 Ene 17- v Ene 18

VARIOS

Oceanar S.A. comunica extravío de: Libro de Actas de Asamblea, Publicación Original en Diario Oficial y una Acción al portador sin firmar. Pasados cinco días hábiles se procederá a nueva rubricación de Libro de Actas.

27) $ 46,00 1/pub 10543 Ene 17- v Ene 17



ALISTONE INVERSORA SOCIEDAD ANONIMA

Duración: 100 años.
OBJETO. En el exterior: A) Realizar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos; C) Operaciones financieras, agropecuarias, seguros, reaseguros; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; E) Realizar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, cine, combustibles, comunicaciones, construcción, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, joyería, madera, máquina, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; F) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
CAPITAL: u$s 2.000.000.
DOMICILIO: Montevideo.
INSCRIPCION: 25.10.1994 Nº 1144 Fº 8167 Libro 3.

28) $ 1.080,00 1/pub 10515 Ene 17- v Ene 17

DRACOLUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profe-

sionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 13 Fº 17 Libro 1 Legajo 10035/95

28) $ 1.080,00 1/pub 10516 Ene 17- v Ene 17

EDENCAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 14 Fº 18 Libro 1 Legajo 10036/95

28) $ 1.080,00 1/pub 10517 Ene 17- v Ene 17

FABRAREY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 15 Fº 19 Libro 1 Legajo 10037/95

28) $ 1.080,00 1/pub 10518 Ene 17- v Ene 17

GAFORAL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 16 Fº 20 Libro 1 Legajo 10038/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10519 Ene 17- v Ene 17

HOGARPLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 17 Fº 21 Libro 1 Legajo 10039/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10520 Ene 17- v Ene 17

ICONAR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 18 Fº 22 Libro 1 Legajo 10040/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10521 Ene 17- v Ene 17

JAPANER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 19 Fº 23 Libro 1 Legajo 10041/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10522 Ene 17- v Ene 17

MARFETAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de iinstalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 6 Fº 10 Libro 1 Legajo 10028/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10523 Ene 17- v Ene 17

NECOLUX SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 8 Fº 12 Libro 1 Legajo 10030/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10524 Ene 17- v Ene 17

OLDAREL SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 9 Fº 13 Libro 1 Legajo 10031/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10525 Ene 17- v Ene 17

PERSANCOR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 10 Fº 14 Libro 1 Legajo 10032/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10526 Ene 17- v Ene 17

RALCOPLUS SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptil, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 11 Fº 15 Libro 1 Legajo 10033/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10527 Ene 17- v Ene 17

SALCOMAN SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 12 Fº 16 Libro 1 Legajo 10034/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10528 Ene 17- v Ene 17

TALCALUR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: A) Industrializar, comercializar mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bazar, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias, públicas o privadas, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, transporte nacional, internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones; C) Compra-venta, arrendamiento, administración, construcción y cualquier operación con inmuebles permitida legalmente; D) Forestación, fruticultura, citricultura, cumpliendo las disposiciones legales; $ 183.000; 100 años; Montevideo.
INSCRIPCION: 5.1.1995 Nº 7 Fº 11 Libro 1 Legajo 10029/95.

28) $ 1.080,00 1/pub 10529 Ene 17- v Ene 17

CUTERNAY INTERNATIONAL S.A.

La Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 17 de mayo de 1994, resolvió la disolución anticipada.
La Inspección General de Hacienda aprobó la disolución anticipada el 02/12/94.
Registro Público y General de Comercio el 30/12/94 Nº 2110 del Fº 3268 del Libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 6831.

28) $ 405,00 1/pub 10534 Ene 17- v Ene 17

TABAMARK S.A.

Según lo preceptuado por el art. 288 Ley 16060 y resolución de Directorio del 27 de julio de 1992, se aumenta el capital integrado a $ 40.000.
Resolución de la Inspección General de Hacienda del 15/07/94.
Comunicación Registro Público y General de Comercio del 19/12/94 Nº 2916 Fº 7223 Lº 2 de comunicaciones Fº 15181/94.

28) $ 540,00 1/pub 10535 Ene 17- v Ene 17

KRAFT SUCHARD URUGUAY S.A.

Denominación: KRAFT SUCHARD URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: $ 300.000.
Objeto: Artículo 2. Su objeto es: a) industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamiento de bienes, obra y servicios en los rubros generales de alimentos, golosinas y bebidas; b) importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Co-

mercio 30/12/94 - Nº 2109 del Fº 3266 al Fº 3267 - Libro Nº 2 de Estatutos - Legajo 15339/94.
28) $ 675,00 1/pub 10536 Ene 17- v Ene 17

SUDAMTEX DE URUGUAY S.A.
Aumento de Capital

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 26 de octubre de 1994, de acuerdo a lo establecido en el art. 284 de la ley 16.060, se aumentó el capital social a la suma de $ 223.000.000.- Se comunicó al Registro Público y General de Comercio el 2 de enero de 1995 con el Nº 1 al Fº 6, Lº Nº 2 de Comunicaciones, Legajo 635/92.
28) $ 540,00 1/pub 10538 Ene 17- v Ene 17

THERMO GAS INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 500.000.oo
Plazo: 100 años.
OBJETO: 1. En el exterior: A. Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, vestimenta, comunicaciones, frutos del país, inmobiliaria, metalurgia, prensa, propaganda, madera, juguetería, máquinas, marítimo, imprenta, informática, servicios, transporte e indutrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos indicados; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, artículo 7o., que podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: En el Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1995, No. 22 Fo. 27 del Lo. 1 de Estatutos. Legajo 10044/95.
28) $ 1.485,00 1/pub 10541 Ene 17- v Ene 17

COMSER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: Montevideo.
Capital: U$S 500.000.oo
Plazo: 100 años.
OBJETO: 1. En el exterior: A. Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, artículos de oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, cine, combustible, cuero, electrónica, fibras sintéticas, hotelería, joyería, papel, pesca, plástico, química, televisión, textil, turismo, vestimenta, comunicaciones, frutos del país, inmobiliaria, metalurgia, prensa, propaganda, madera, juguetería, máquinas, marítimo, imprenta, informática, servicios, transporte e industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías en los ramos indicados; B) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, fondos privados o públicos de inversión, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones agropecuarias y financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, reaseguros, seguros y explotación de marcas y bienes incorporales análogos; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. 2. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley No. 11.073, artículo 7o., que podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 5 de enero de 1995, No. 21 Fo. 26 del Lo. 1 de Estatutos. Legajo 10043/95.
28) $ 1.485,00 1/pub 10542 Ene 17- v Ene 17

TRADING SUPPLY COMPANY S.A.
(Ex - GUAYQUIRARO S.A.)

Ley 15.921.- Modificación de Contrato.-
Contrato anterior: 15/05/90 inscripto el 20/08/90 con el Nº 454 del Fo. 4640 al Fo. 4648 del Lo. Nº 2 de Estatutos, legajo 4372.
Modificación de Contrato: 18/10/93 inscripto el 30/12/94 con el Nº 2114, del Fo. 3273 al Fo. 3273 del Lo. Nº 2.
Nombre anterior: GUAYQUIRARO S.A.
Nombre actual: TRADING SUPPLY COMPANY S.A.
28) $ 675,00 1/pub 10554 Ene 17- v Ene 17

MADDOX TURNER SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, marítimo, salud, metalúrgico, papel, pesca, química, textil, transporte y turismo; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica y de consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- CAPITAL: U$S 300.000.-, DURACION: 100 AÑOS, DOMICILIO: MONTEVIDEO.- REGISTRO: 04.01.95, Nº 3, Fº 3 A 3, Lº 2, LEGAJO 10009/95.
28) $ 1.350,00 1/pub 10558 Ene 17- v Ene 17

SANDY MURRAY SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, marítimo, salud, metalúrgico, papel, pesca, química, textil, transporte y turismo; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica y de consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- CAPITAL: U$S 100.000.-, DURACION: 100 AÑOS, DOMICILIO: MONTEVIDEO.- REGISTRO: 04.01.95, Nº 2, Fº 2 A 2,Lo.2, LEGAJO 10008/95.
28) $ 1.350,00 1/pub 10559 Ene 17- v Ene 17

VERNAL PARK SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: En el exterior: A) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, editorial, electrónica, espectáculos, extractivas, informática, marítimo, salud, metalúrgico, papel, pesca, química, textil, transporte y turismo; B) Realizar y/o administrar por cuenta propia o de terceros: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, metales preciosos, fondos, monedas y documentos análogos, operaciones agropecuarias, financieras, construcciones y subsidiarias, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados, importación, exportación, comisiones, representaciones, prestación de asistencia técnica y de consultoría, explotación de marcas, patentes y bienes incorporales análogos, negocios fiduciarios y de fideicomiso; C) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda operación con bienes inmuebles. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley 11.073, artículo 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.- CAPITAL: U$S 200.000.-, DURACION: 100 AÑOS, DOMICILIO: MONTEVIDEO.- REGISTRO: 04.01.95, Nº 4, Fº 4 A 4, Lº 2, LEGAJO 10010/95.
28) $ 1.350,00 1/pub 10560 Ene 17- v Ene 17

REFORMAS

FORTUNE ISLAND S.A.
Reforma de Estatuto

Capital - Artículo 3. Formado con títulos de una o más acciones al portador de CR$ 1.000 cada una, será de CR$ 2.750.000.000. La Asamblea Extraordinaria podrá aumentarlo hasta CR$ 13.750.000.000 en una o más veces, sin necesidad de la reforma del estatuto ni conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio o el administrador en su caso, la época de emisión, la forma y condiciones de pago.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 30/12/94 Nº 2111 Fº 3269 Libro Nº 2 de Estatutos - Legajo 11067/94.
28) $ 810,00 1/pub 10537 Ene 17- v Ene 17

INVERSORA PENGRAL S.A.
en lo sucesivo YOCASTAR S.A.
Reforma de Estatutos

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "INVERSORA PENGRAL S.A." del 15 de setiembre de 1994 se resolvió modificar el Estatuto Social.
Art. 1º: Denominación: YOCASTAR S.A.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 9/1/95, con el Nº 25 del Fº 25 al Fº 25 del libro Nº 2 de Estatutos. Legajo Nº 10257/91.
28) $ 675,00 1/pub 10561 Ene 17- v Ene 17

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

Tarifa vigente a partir del 1º de diciembre de 1994

RUSTICA

Año 1970 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1970 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1971 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1974 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1974 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1975 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1975 (2do. semestre)	$ 85.00
Año 1976 (1er. semestre)	$ 85.00
Año 1976 (2do. semestre	$ 85.00
Año 1980 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 140.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 140.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 140.00
Año 1982 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 166.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 154.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 154.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 166.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 166.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 166.00
Año 1985 (2do. semestre)	$ 230.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 205.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 244.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 428.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 256.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 247.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 295.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 359.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 214.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 269.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 295.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 269.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 270.00

ENCUADERNADOS

Año 1971 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1971 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1972 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1972 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1973 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1973 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1975 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1975 (2do. semestre)	$ 113.00
Año 1979 (1er. semestre)	$ 113.00
Año 1980 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1980 (2do. semestre)	$ 173.00
Año 1981 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1981 (2do. semestre)	$ 173.00
Año 1982 (1er. semestre)	$ 173.00
Año 1982 (2do. semestre)	$ 206.00
Año 1983 (1er. semestre)	$ 192.00
Año 1983 (2do. semestre)	$ 192.00
Año 1984 (1er. semestre)	$ 206.00
Año 1984 (2do. semestre)	$ 206.00
Año 1985 (1er. semestre)	$ 206.00
Año 1985 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 308.00
Año 1986 (1er. semestre)	$ 230.00
Año 1986 (2do. semestre)	$ 281.00
Año 1987 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1987 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 538.00
Año 1988 (1er. semestre)	$ 269.00
Año 1988 (2do. semestre) 2 Tomos	$ 538.00
Año 1989 (1er. semestre)	$ 295.00
Año 1989 (2do. semestre)	$ 307.00
Año 1990 (1er. semestre)	$ 333.00
Año 1990 (2do. semestre)	$ 403.00
Año 1991 (1er. semestre)	$ 263.00
Año 1991 (2do. semestre)	$ 307.00
Año 1992 (1er. semestre)	$ 307.00
Año 1992 (2do. semestre)	$ 333.00
Año 1993 (1er. semestre)	$ 307.00
Año 1993 (2do. semestre)	$ 305.00
Año 1994 (1er. semestre)	$ 310.00